



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA

VIGÉSIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2025

VOL. LXXIII

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 27 de enero de 2025

Núm. 4

A la una y cinco minutos de la tarde (1:05 p.m.) de este día, lunes, 27 de enero de 2025, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Marissa Jiménez Santoni, Segunda Vicepresidenta.

ASISTENCIA

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, José Luis Dalmau Santiago, Adrián González Costa, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitzá Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berrios, Thomas Rivera Schatz, Carmelo J. Ríos Santiago, Joanne M. Rodríguez Veve, Karen Michelle Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, María de L. Santiago Negrón, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Marissa Jiménez Santoni, Segunda Vicepresidenta.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Dando comienzo a los trabajos del Senado del Gobierno de Puerto Rico, hoy lunes, 27 de enero de 2025, a la una y cinco (1:05 p.m.).

Señor Portavoz.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señora Presidenta, solicitamos dar comienzo con el Orden de los Asuntos.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MATÍAS ROSARIO: Vamos a proceder con la Invocación. La misma estará a cargo del pastor José Soto de la Iglesia Comunidad Cristiana de Adoración de Arecibo.

INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

El pastor José Soto, de la Iglesia Comunidad Cristiana de Adoración de Arecibo, procede con la Invocación.

PASTOR SOTO: Buenas tardes a todos los senadores, compañeros. Para mí es un honor y un privilegio estar con ustedes hoy y en esta hora.

Estimados senadores del pueblo de Puerto Rico que hoy se reúnen con el firme compromiso de servir y trabajar por el bien común. Quiero agradecer a todos por su dedicación y compromiso con esta noble tarea de legislar buscando siempre el bien común de nuestro pueblo.

Quiero antes de orar, quiero leer un versículo bíblico, el mismo se encuentra en Santiago 1:5 y lee como sigue: “Si alguno tiene, si alguno de ustedes tiene falta de sabiduría, pídale a Dios, el cual da a todos abundante y sin reproche, y le será dada”.

Nos encontramos en un momento crucial en lo que las decisiones que tomemos hoy serán el cimiento del futuro de nuestro país.

Así que amados senadores, que sus decisiones reflejen siempre la justicia, el amor y lo hagan con mucha sabiduría.

Sabiendo que necesitamos tomar esas decisiones justas como nos enseña Santiago 1:5, si pedimos con fe, Él nos las dará abundantemente.

Que nuestras acciones reflejen siempre su vía y voluntad para el bien de Puerto Rico.

Así que espero que estas palabras sean de ayuda para iniciar un momento de reflexión y compromiso en esa apertura de Sesión del Senado.

Oramos al Señor. Señor te damos gracias por este día, te pedimos que guíes a cada uno de nuestros senadores en sus decisiones. Que tu sabiduría y discernimiento llenen sus corazones y que trabajen unidos en busca del bienestar y la prosperidad de Puerto Rico.

Dales la fuerza para actuar con justicia, con pasión y respeto por los que los han elegido. Que en todo momento sus acciones reflejen tu voluntad y amor por nuestro pueblo. Cuida sus corazones y sus mentes para que no se contaminen.

En tus manos los depositamos en el nombre de Jesús.

Amén y Amén. Dios les bendiga a todos en esta hermosa tarde.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señora Presidenta, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Adelante.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

SR. MATÍAS ROSARIO: Señora Presidenta, proponemos que se apruebe el Acta correspondiente a la sesión del jueves, 16 de enero de 2025.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se aprueba.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señora Presidenta, proponemos que se posponga la aprobación del Acta de la sesión anterior.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al jueves, 23 de enero de 2025).

SR. MATÍAS ROSARIO: Señora Presidenta, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Adelante.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(La señora Álvarez Conde; los señores Hernández Ortiz; la señora Moran Trinidad; los señores González Costa, Molina Pérez, Toledo López y la señora Padilla Alvelo solicitan Turnos Iniciales a la Segunda Vicepresidenta).

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Señora Presidenta.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SR. GONZÁLEZ COSTA: Señora Presidenta.

SR. MOLINA PÉREZ: Señora Presidenta.

SR. TOLEDO LÓPEZ: Señora Presidenta.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Ada Conde, Javier Hernández, la senadora Nitza Moran, Adrián González.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Eliezer Molina, el senador Eliezer Molina.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta. Acá en la esquina.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Ángel Toledo y senadora Migdalia Padilla y Jeison Rosa, Rafi Santos, perdón.

Un momento. Es el senador Rafi Santos. Karen Román y la senadora Soto Aguilú y el señor Portavoz.

Comienza la senadora Ada Álvarez Conde.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Buenas tardes, señora Presidenta.

Quise coger este turno para comenzar diciendo algo muy importante que tenemos que dejar claro y creo que todos nos debemos unir en esta petición. No hay personas ilegales, hay personas indocumentadas y todos sabemos que en las últimas horas se han suscitado unas situaciones que han afectado directamente a los residentes de San Juan, pero que obviamente afectan a muchos inmigrantes en Puerto Rico y obviamente también en Estados Unidos, por lo que se está viendo.

Y antes de que suscite el tema de que quizás es un oportunismo político de parte de esta servidora, siempre ha habido el compromiso por los derechos civiles.

Tan recientes como hace dos (2) meses, un (1) mes, diciembre, culminé un trabajo dando clases de derechos civiles sobre la Reforma de la Policía y de Violencia Doméstica con la Academia.

Así que me consta que el tema de cómo tratamos a los seres humanos o el uso de la misma Policía o las redadas que puedan haber afectan a Puerto Rico.

Y en el caso particular del Partido Popular, pues tenemos un récord claro. En el cuatrienio nada más del 2013 al 2016, se aprobaron cuatro (4) medidas acá. Primero que pudieran sacar licencias de conducir, segundo que pudieran abrir cuentas de banco porque había dinero que tenían que esconder y eran propensos a asaltos.

La Ley 54 se enmendó para que aplicara sin importar el estatus migratorio y, por último, entre otras medidas, las mujeres parían en centros clandestinos y se prohibió el que pidieran papeles en centros donde había partos.

Y yo creo que lo triste es que esta semana, si la semana pasada hubo una discusión porque se habló de una estatua, esta semana escuchamos a la Gobernadora decir: “que no se preocuparan las personas de Puerto Rico, los inmigrantes porque eso no tocaba con nosotros, era la frontera de Méjico y Estados Unidos”.

Y yo creo que no debo ser la única que recordó esa frase célebre, increíble y triste para Puerto Rico de un exsecretario de Salud que dijo que: “aquí no iba a llegar el COVID porque no había vuelos directos de China.” Llegó, y tenemos que estar vigilantes con lo que venga de Estados Unidos.

No vamos a legislar obviamente en contra de las regulaciones, pero sí podemos hacer política pública que pueda ayudar a inmigrantes o al proceso de naturalizarse y obviamente velar para que no se violenten los derechos humanos.

Y en temas federales, vuelvo a hacer la salvedad de que tenemos que estar pendientes de lo que pase en Estados Unidos y nos afecte porque hay un tema de la seguridad alimentaria que desde ya podemos prever que si no se atiende y hay redadas en Estados Unidos nos va a afectar nuestros suministros.

Y, para terminar, pues quisiera decir que hablando de seguridad que tenemos cinco (5) asesinatos en menos de doce (12) horas. Y lo que es peor, mientras estábamos preparando para esta sesión tuvimos una masacre en Río Piedras con personas, un individuo que mata a cuatro (4) y se suicida y la pregunta es: en veinticinco (25) días que lleva este Gobierno, ¿dónde está el Comisionado de la Policía? ¿Qué está pasando con el DSP que tiene a alguien asignado, pero dónde está el interino? ¿Qué está pasando con la designación de Manejo de Emergencias? ¿Dónde está la Procuradora de las Mujeres?

Así que pienso que el tema de la seguridad lo debemos de atender, es urgente y necesario y que dentro de las circunstancias de la seguridad que tenemos en Puerto Rico tenemos que hacer valer que nosotros no pondremos recursos para perseguir gente, mucho menos para discriminarla y que las personas que sí están cometiendo crímenes le podamos dejar un mensaje claro de que la seguridad es prioridad si avanzamos con esas designaciones.

Esas son mis palabras, Secretaria, Presidenta.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Gracias a la senadora Ada Álvarez.

Le corresponde el turno al senador Javier Hernández.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Agradecerle y desearles a todos un feliz inicio de semana.

Hoy, este servidor ha presentado dos (2) peticiones al Senado de Puerto Rico. Una de ellas va dirigida, ambas van dirigidas a atender el tema energético. Todos sabemos que en este momento no hay mayor prioridad, no solamente para darle tranquilidad para los puertorriqueños y puertorriqueñas que en muchas ocasiones sufren de varios apagones, relevos de carga, facturas infladas por parte de LUMA y hoy el Senado de Puerto Rico tiene ante su consideración una petición sobre una información que nos ha llegado relacionada al tema del desganche.

Todos sabemos que hay una correlación directa con el tema de las interrupciones de servicio energético dirigida específicamente al pobre mantenimiento que se le ha dado a las líneas eléctricas en todo Puerto Rico.

Y LUMA hace un tiempo anunció una campaña histórica de desganche. Pues sepan que esa campaña comenzaba en el área metropolitana. Lamentablemente de las seiscientas (600) millas que LUMA había anunciado que iba a trabajar, en estos momentos apenas ha hecho treinta (30) millas. Y para esas treinta (30) millas se ha consumido todo el presupuesto dirigido específicamente a atender esa área metropolitana. Ustedes se podrán preguntar qué va a pasar con el resto del país. En estos momentos tenemos paralizado el trabajo de despeje. Ni hablar que están subcontratando compañías privadas para inflar los precios. En fin, nuestra petición es que LUMA rinda cuentas a este Senado. Que nos entregue de inmediato la información de si en efecto comenzó el desganche en el área metropolitana y si en efecto ha consumido todo el presupuesto y si apenas ha realizado no menos de un cinco por ciento (5%) de ese trabajo.

Por otro lado, hemos presentado una petición al Senado de Puerto Rico para que el Negociado de Energía informe a este Senado de inmediato el informe del apagón general que hubo en despedida de año.

Todos sabemos que la compañía LUMA informó iba a presentar al Negociado de Energía un informe para decirnos qué realmente pasó, si es culpa de LUMA, si es culpa de Genera. Esa información, compañeros, está ya en manos del Negociado de Energía.

Es importante que nosotros en el Senado de Puerto Rico sepamos qué realmente pasó para comenzar a rendir cuentas. Hay que poner en cintura a LUMA, tenemos que comenzar a fiscalizar a LUMA. Si prometieron en campaña sacar a LUMA, es el momento de pedirle que nos brinde esa información para comenzar a darle luz realmente a nuestra gente.

Y, por último, compañeros y compañeras. Es importante que seamos solidarios con la comunidad inmigrante que tanto ha aportado a nuestro país. Especialmente nuestros queridos hermanos dominicanos, que por mucho tiempo hemos entrelazado no solamente lazos de amistad y hermandad, sino también cooperación en el trabajo.

Últimamente se ha hablado que hay una crisis de manos de obra de reconstrucción, pues ahí ha estado la comunidad dominicana para darnos la mano. Que queremos darle la mano a adultos mayores para que atiendan y cuiden a esos adultos mayores, pues ahí ha estado en muchas ocasiones la comunidad dominicana para asistirnos. Y hoy tenemos ante nosotros la oportunidad de demostrarle a ellos no solamente a la comunidad dominicana, sino al resto de los inmigrantes que están aquí en Puerto Rico; no como delincuentes, sino como amigos de Puerto Rico. Darle la mano y decirles que cuenten con nosotros, que no estamos de acuerdo con la Orden Administrativa u Orden Ejecutiva del Presidente Donald Trump y que vamos a utilizar los recursos del Gobierno de Puerto Rico en beneficio de ellos, para atenderlos en términos legales, para garantizar que aquellos que están sirviéndole a Puerto Rico, ayudando a Puerto Rico a traer empleo a Puerto Rico, puedan estar tranquilos de que realmente aquí desde el Senado de Puerto Rico, porque si en el Gobierno no los atienden, nosotros en el Senado de Puerto Rico, sí los vamos a atender.

Esas son mis palabras.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Gracias al senador Javier Hernández.

Le corresponde el turno a la senadora Nítza Moran.

SRA. MORAN TRINIDAD: Gracias, señora Presidenta.

Yo voy a dedicar mi turno a algo, un tema un poquito más agradable, aunque estén pasando cosas terribles alrededor.

En días pasados tuve la oportunidad de nuevamente colaborar con una Fundación llamada *Make a Wish Foundation*, Capítulo de Puerto Rico. Fundación que cumple treinta y cinco (35) años en Puerto Rico, haciéndole el sueño realidad a un niño o a una niña.

En esa celebración pudimos entregarle a un niño el sueño número tres mil (3,000). Que para mi casualidad y sorpresa su nombre era Mateo Emilio Morán. Un niño que sufre la terrible enfermedad de Leucemia.

Y estos niños cuando vienen a buscar sus sueños nos transforman en ese momento en la vida y nos hacen ver que la vida es una frágil, que a veces hay cosas más importantes y que sin salud nada se puede.

Así que en esta encomienda de Mateo Emilio Morán fue que transformamos el sueño número tres mil (3,000). Un sueño que para algunos de nosotros se hace fácil. El niño lo que pidió fue ir a Disney. Y así sueños tan sencillos, pero con familias tan comprometidas en la salud que ni siquiera pueden otorgarles un momento a que este niño pueda viajar.

Así que en esa encomienda de los treinta y cinco (35) años de *Make a Wish*, quince (15) que llevo yo con ellos, pues conocí a una persona que se llama Byankah Sobá, otra colaboradora de la Fundación, hoy CEO de la Fundación Osorio y Barreto, que se dedica a dar charlas de autoestima. Y en la conversación nos enteramos que precisamente este mes de enero se celebra el “Mes y el Día de la Concientización sobre Autoestima”.

Para algunos parece ser que es algo ligero, pero en realidad trae consigo un mensaje muy importante. La ley tiene como propósito saber que la autoestima no es algo innato, sino que se construye dependiendo de la aceptación que tengamos en el ambiente familiar, social, educativo y laboral. El mes de celebración enero, color para la concienciación, amarillo. Y hoy veo en el Hemiciclo, casualmente personas vestidas de amarillo.

Tenemos mucho que recorrer a nivel de psicológico, mental y emocional. Con estabilidad emocional y alta autoestima fortaleceremos a nuestros niños, hombres y mujeres, donde jóvenes podrán superar el *bullying*, hombres que podrán superar algún tipo de discriminación social y hasta mujeres que podrán romper el ciclo de la violencia. Alta autoestima, genera emociones positivas y de superación.

Y culmino elevando mi mensaje a todas aquellas personas que han sido deportadas en el día de ayer, porque muchas hoy, mirarán al piso, se esconderán detrás de una puerta o simplemente cierran una ventana porque su autoestima ha sido limitada. Eso es lo que nos hace recapacitar hoy el “Mes de la Concientización sobre Autoestima”.

Solidarios con todo lo que está pasando en el mundo, porque no somos los primeros en deportar inmigrantes. Seríamos el tercero o el cuarto en el territorio americano.

Familiares y amigos y allegados que están siendo atacados con esta situación y hoy reconozco la labor del Secretario de Educación que ha puesto a la disposición ayuda psicológica en las aulas y en las escuelas públicas, especialmente en San Juan, donde tenemos una alta población de inmigrantes para la salud mental de estos niños que algunos de ellos se ha sufrido la pérdida inmediata de una padre, una madre o un custodio.

Nos elevamos en todos los esfuerzos que está haciendo el alcalde Miguel Romero, que ha puesto a disposición la Oficina de Inmigrantes en San Juan, avenida Ponce de León, Parada 24, para algún tipo de orientación o asistencia legal.

Ese es mi turno. Gracias, señora Presidenta.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Gracias, senadora Nitza Moran.

Le corresponde el turno al senador Adrián González.

SR. GONZÁLEZ COSTA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Parece haber consenso al menos de los tres (3) partidos representados en la Asamblea Legislativa sobre la difícil situación que están viviendo los inmigrantes en Puerto Rico a raíz de las recientes políticas aprobadas a través de Órdenes Ejecutivas, cerca de diez (10) Órdenes Ejecutivas firmadas por el Presidente Donald Trump, establecen en primer lugar que el hecho de que haya inmigrantes entrando a Estados Unidos va a ser catalogado como una invasión. Eso de por sí y en Puerto Rico es repudiable. El que se trate de que personas se muden de un país a otro como una invasión y de invasión sabemos nosotros.

En segundo lugar, las órdenes ejecutivas plantean la colaboración del Gobierno local para atender y defender a la ciudadanía de la invasión.

Que para defender a la ciudadanía de tal invasión ni siquiera las iglesias pueden seguir prestando servicios que solían prestar como, por ejemplo: hidratación, cuando llegaban por la frontera o en balsa o de la forma que llegaran a territorio estadounidense. Las iglesias jugaban un papel importante en dar servicios de salud, albergue, ropa, distintos servicios que actualmente se le prohíbe

y así muchos ejemplos de cómo, tratándose de una invasión pues se les trata como el enemigo. Esa no es nuestra cultura, eso no es Puerto Rico y cómo nosotros tratamos a las personas que se mudan a Puerto Rico, distintas olas migratorias han poblado a Puerto Rico de hermanos caribeños de Cuba, de República Dominicana, de Haití y lejos de nosotros percibirlos como una invasión, les hemos abierto las puertas de nuestro país. Se han integrado a nuestras comunidades creando una sociedad diversa y habiendo consenso, yo creo que entonces no habría ningún impedimento en que este Senado aprobara la Resolución Concurrente del Senado número 4, radicada en la mañana de hoy por este servidor y la Portavoz del Partido Independentista, pidiendo expresamente que la Asamblea Legislativa repudie y exprese su más enérgico rechazo a dichas políticas y las Órdenes Ejecutivas, sobre todo en el aspecto de prohibirle a las iglesias servir como santuarios y expresar nuestra solidaridad con los inmigrantes que viven en Puerto Rico ante la penosa situación que están viviendo.

Si el Secretario de Educación ha tenido que recurrir a lo que expresaba la senadora Moran, si el Alcalde de San Juan ha tenido que activar oficinas, ciertamente merece el repudio de todo el mundo en que estas cosas estén pasando, mujeres sobrevivientes de violencia no se van a atrever a radicar una Ley 54, porque o radico o me arrestan, es escoger entre lo peor y lo más malo, a ese nivel puede llegar esta política de Donald Trump y su efecto en Puerto Rico y en cualquier parte de los Estados Unidos. Y las circunstancias que hemos estado viviendo en Puerto Rico en estos días son ajenas completamente a lo que es la cultura puertorriqueña y las políticas públicas como muy bien reseñaba la senadora Álvarez Conde, que van en dirección contraria a estas políticas públicas nuevas del Gobierno de los Estados Unidos.

Así que un país como Puerto Rico, que le abre la puerta a tantas y tantas personas de tantos países y que ha sido, hemos logrado hermandad con los que residen aquí, que incluso se está planteando permitirle votar a pesar de no tener un status migratorio regular, pues corresponde expresarnos y rechazar las políticas públicas que van en contra de lo que representa la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, que al final es el pueblo de Puerto Rico, incluyendo a los extranjeros residentes con estatus regular e incluso con estatus irregular, porque pagan IVU, van a las escuelas y cogen los hoyos en la carretera.

Son mis palabras, señora Presidenta

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Gracias al senador Adrián González.

Le toca el turno al senador Eliezer Molina.

SR. REYES BERRÍOS: Señora Presidenta.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. REYES BERRÍOS: Señora Presidenta, antes de continuar con los turnos, que se autorice a la Comisión de Gobierno y a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Inteligencia Artificial, a continuar con sus respectivas Reuniones Ejecutivas durante la sesión. Ambas Comisiones están atendiendo su Reglamento.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

Le corresponde el turno al senador Eliezer Molina.

SR. MOLINA PÉREZ: Muy buenas tardes a los aquí presentes. Hace unas horas un grupo de puertorriqueños, el grupo de Overland Puerto Rico se encontraba aquí en la parte sur del Capitolio, luchando y defendiendo proyectos que se pretenden presentar donde se les arrebató a los puertorriqueños sus espacios públicos, y por el otro lado vemos un montón de hermanos y yo le voy a decir hermanos puertorriqueños también, aunque sean dominicanos, que han sido desplazados y se les está ahora haciendo un atentado contra seres humanos.

En Puerto Rico la escasez de mano de obra, quien llenó ese espacio son nuestros hermanos dominicanos, albañiles, agricultores, múltiples destrezas que por alguna razón que no entraré ahora,

los propios puertorriqueños hemos abandonado y ellos han cubierto ese espacio. Lamentablemente no podemos hacer nada contra ello, pero sí podemos pensar, ¿acaso se le ha puesto un freno al tráfico monetario? ¿Hay libre tráfico de las monedas, y no hay libre tráfico humano?

¿El ser humano llegó a los Estados Unidos con un pasaporte? Llegaron caminando, llegaron en barco y se ha ido moviendo históricamente el ser humano por todo el planeta estableciendo una sociedad donde todos puedan ser felices y nosotros en retroceso. De hecho, compañeros de aquí que están ejerciendo sus funciones parlamentarias son dominicanos, ¿y qué vamos a hacer, mirarnos o probablemente levantar una moción para que entonces la estatua de Donald Trump se ponga en Barrio Obrero en vez de Loíza? Y seguir tomando como puro chiste lo que nos está pasando todos los días constantemente. A mí sí me importa un pito, porque he tenido que trabajar con ellos mano a mano y me parte el alma ver cómo se quedan sin un centavo, porque todo el dinero que generaban lo mandaban para su familia constantemente, un viernes a las dos (2) cobraban, a las dos y media (2:30) no tienen dinero, porque el dinero lo pasaron para sus familias que están en la República Dominicana. ¿Y qué podemos hacer, acatar órdenes del más allá, porque no nos hemos atrevido a caminar sobre nuestros propios pies? Aquí el Portavoz tiene un Proyecto de Ley para que los hermanos dominicanos pudieran votar por adelantado, ¿de dónde van a votar ahora, desde la República Dominicana? ¿Desde un Centro de Detención? Me parece que nosotros tenemos la capacidad como seres humanos de mostrar mínimo empatía y que se promulgue este Cuerpo no diciéndole que estamos con ellos, haciendo algo por ellos, si allá el problema decían que era con los mexicanos, aquí nosotros no debemos tener problemas con ninguno, sean haitianos, sean jamaiquinos, sean de la República Dominicana, venezolanos, colombianos. ¡Son seres humanos, por Dios!

Aquí siempre se empieza con una oración mostrando humanismo, ¿pero es que acaso eso lo hemos reflejado en nuestras acciones o vamos a seguir callados permitiendo que esto ocurra? ¿Qué van a hacer ahora las personas que estaban reclamando mano de obra barata, escasez de mano de obra, la perdimos también? Primero vamos a pensar en lo humano, porque muchas de esas personas que están deportando tienen aquí su familia también y todos van a tener que sufrir por algo que no tienen control, pero cuando Puerto Rico necesitó incluso, levantarse por el paso de un huracán, mientras unos vinieron a tirar servilletas nuestros hermanos dominicanos estaban levantando el país, tanto aquí como allá.

Así que, a toda esa comunidad, yo sí estoy aquí por ustedes y para ustedes.

Buenas tardes.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Gracias, senador Eliezer Molina.

Le corresponde el turno al senador Ángel Toledo.

SR. TOLEDO LÓPEZ: Buenas tardes a todos y a todas.

En esta tarde y durante los últimos días nos hemos encontrado en un momento coyuntural que es importante mencionar, un momento que algunas personas están utilizándolo como plataforma de campaña y otras lo están usando para hacer el trabajo que se tiene que hacer. Y para hablar de esto creo que es importante hacer referencia a una reunión significativa que se celebró ayer en una iglesia aquí en Puerto Rico y a la que tuve la bendición de estar invitado, porque se compartieron verdades que me corresponde compartir con ustedes para que esa bendición llegue donde ustedes también y quiero que este mensaje llegue también a los cientos o miles de personas que nos miran a través de las redes sociales, porque en efecto el trabajo que nosotros hacemos aquí es un trabajo importante que impacta directamente no el futuro de Puerto Rico, sino lo que ocurre en Puerto Rico hoy día. Y nosotros como senadores y senadoras estamos llamados a servir, estamos llamados al servicio de nuestra gente, pero es importante que nosotros reflexionemos y llevemos el mensaje de que cada vez que ocurre una situación como esta la despachamos en ocasiones, porque no nos impacta a nosotros

y esto se lo hablo al pueblo de Puerto Rico, y cuando nos impacta a nosotros, entonces es que pedimos ayuda. No olviden que cuando las mujeres reclamaban derechos había hombres diciendo, “eso no me toca a mí”, cuando los negros reclamaban derechos, había personas de otras razas diciendo, “eso no me toca a mí”, cuando la Comunidad LGBT reclamaba derechos, lo mismo había gente diciendo, “como yo no soy de esa comunidad eso no me toca a mí”.

Y ahora nos encontramos dando ejemplo a la juventud de Puerto Rico, al pueblo de Puerto Rico que se levanta para hacer ese trabajo que nosotros estamos haciendo en un futuro, pero tenemos gente que se para en un podio y utiliza sus posiciones de poder para ridiculizar personas con alguna discapacidad para invitar a que escupamos a líderes del Gobierno y tenemos a gente en la televisión invitando incluso y hablando de que los PNP somos basura y que nos merecemos la muerte. Yo tengo que decirle al pueblo de Puerto Rico que me escucha, el irrespeto invita el irrespeto y la violencia incita la violencia y mientras nosotros sigamos haciendo reclamos como eso en público los jóvenes de Puerto Rico nos van a seguir viendo y van a pensar que eso es lo correcto. Y yo les digo a mis compañeros y compañeras de este Senado, a los compañeros y compañeras de la Cámara hermana, si eso es lo que usted entiende que da el ejemplo, difícil es mirarle a la cara. Nuestros jóvenes allá afuera están pensando que el irrespeto es válido y que la violencia es válida para lograr las metas.

Yo les voy a decir una cosa, dice Proverbios 11, “Que en la multitud del consejo está la sabiduría”, no dice la crítica, no dice la pelea, no dice la burla, no dice la violencia, dice Lucas 6, “Que de la abundancia del corazón habla la boca”. El que infunde violencia, el que ridiculiza, el que habla del prójimo diciendo que es basura o que llama para escupamos al prójimo, “de la abundancia del corazón, habla tu boca”. Pues yo le voy a decir a mis compañeros y compañeras y a todo ese público que me está viendo a través de las cámaras, yo voy a orar por los líderes, no de mi partido, de mi partido y de las Minorías también y yo me voy a asegurar que les pueda dar consejos como la Biblia me pide que les dé, para que ese consejo se traduzca en seguridad para Puerto Rico, para nuestros hermanos inmigrantes, para todos los que vivimos aquí y fuera de aquí, porque al final del día Judas invitó, digo fue invitado a la mesa al igual que todos los demás y el trabajo nuestro aquí es que comienza.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Gracias al senador Ángel Toledo.

Le corresponde el turno a la senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señora Presidenta, muy buenas tardes a todos los compañeros y compañeras y a todos nuestros asesores que se encuentran presentes en la tarde de hoy.

En el caso de este turno nuestro es solamente para decirle a cada uno de los compañeros y compañeras que componen este Honroso Cuerpo, que como Copresidenta de la Comisión de Donativos Legislativos, quiero iniciar el proceso, precisamente indagando sobre aquellas entidades sin fines de lucro que por algunas razones quizás ya no estén recibiendo los -¿verdad?- las subvenciones que se dan para las diferentes entidades, pero sí me gustaría enmarcarnos en aquellas entidades sin fines de lucro que tienen que trabajar, Ley 54 entiéndase, violencia de género, número dos (2) niños y niñas con discapacidad funcional, como también nuestros envejecientes y otras que vayan dirigidas en lo que es la rehabilitación de aquellos y aquellas que son usuarios de sustancias controladas.

¿Por qué les pido esto? Porque ha circulado un informe estadístico, desde luego, porque yo creo que los números son importantes, pero cuando se trata de entidades sin fines de lucro, nuestra petición es que hablemos con nombre y apellido, quiénes son esas entidades. Si están ahora mismo siendo servidas, o sea están ustedes recibiendo ayuda o fueron algunas que por alguna razón sea esta por algún, quizás algún tecnicismo y por esa razón, pues se quedaron sin recibir la subvención de

dicha entidad sin fines de lucro y que sean ustedes, cada uno de ustedes, estamos en la mejor disposición de recibir no solamente las que están activas ahora mismo, sino otras que por alguna razón se inician o sencillamente fueron dejadas fuera por la razón que sea.

Queremos pasar juicio y ser justo, pero claro traigo como otras cosas más que se dan allí, pero esta, porque en esta precisamente en este cuatrienio desde el Ejecutivo, y nosotros como legisladores, tenemos un gran compromiso con lo que es diversidad funcional. A mí María de Lourdes no se me ha olvidado, su Comisión fue una muy productiva, donde detectamos muchísima necesidad de lo que son los servicios directos y relacionados de nuestros niños y niñas con diversidad funcional.

He escuchado de jóvenes, me llamaron no hace mucho para un joven adulto ya, pero con autismo, donde ya un periodo de adulto que sabemos que no hay mucho qué ofrecer para ello, sin embargo, sé de una entidad sin fines de lucro que tengo que investigar si no está fuera o si todavía está latente, que es una que va con lo que se conoce como vida independiente, para estas personas que muchas veces ya son adultos, sus familiares o el encargado, quien estaba a cargo de esta persona ya no existe y están completamente solos y están estas entidades que se sencillamente se dan a la tarea de coger estos jóvenes, ya adultos y prepararlos para que puedan vivir solos y poderse atender.

Así que yo creo que entidades sin fines de lucro que vayan dirigidas, de alguna manera con los jóvenes adultos -¿verdad?- con discapacidad funcional y que no están siendo atendidos por el Gobierno, pues miren nos podemos quizás a través de estas entidades y si hay alguna persona que esté interesada en presentar una entidad sin fines de lucro, que estamos en la mejor disposición de recibirlo y darle la información o la orientación que sea necesaria. Más adelante vamos a compartir un calendario donde vamos a tener las fechas para los diferentes Distritos Senatoriales, donde se van a dar las orientaciones especialmente para los nuevos, como también para aquellos y aquellas que necesitan pues volver a recibir orientación, porque ahora mismo posiblemente se encuentren fuera de necesidad de estos servicios, pues por falta precisamente de estas asignaciones.

Así que dejándole esta no preocupación, yo digo una buena noticia donde podemos nosotros servir precisamente a aquellos y aquellas que ahora mismo se encuentran solos o no tienen quizás quién los atienda, a través de nosotros se pueden conseguir muchas cosas, o sea, hay mucha necesidad, hay mucho problema social, pero vamos entonces nosotros a que esos problemas sociales, esas situaciones podamos cada uno de nosotros poner un granito de arena y créanme que vamos entonces a brillar por lo menos en el corazón de cada una de estas personas.

Así que dejando esta, que yo la considero una buena noticia, que no esperen mucho para que cuando empecemos a trabajarla pues las de ustedes estén dentro, así que el balón está en la cancha de ustedes.

Muchas gracias, señora Presidente.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Gracias a la senadora Migdalia Padilla.

Le corresponde el turno al senador Rafi Santos.

SR. SANTOS ORTIZ: Buenas tardes, señora Presidenta, buenas tardes a mis compañeros y compañeras senadoras y senadores.

Un honor en esta tarde poderme dirigirme a todo mi Distrito de Guayama, el cual estamos de fiesta, ya que el “weekend”, el pasado fin de semana estuvimos el deporte, se estuvo celebrando en su máxima expresión y quiero felicitar al Equipo Maratonista de Coamo, en el Baseball Doble A Juvenil que quedaron Subcampeón de Puerto Rico en dicha categoría frente al Equipo de Bayamón. Felicito a su apoderado Rafael Bearly, un gran deportista, ingeniero del pueblo de Coamo, que ha dedicado su vida a exponer a nuestros jóvenes y a darle un espacio para que se puedan desarrollar y tengan oportunidad nuestros jóvenes para obtener una beca universitaria.

Así que felicito a Rafael Bearly, su apoderado, a su dirigente Jerry Santiago y a todos sus integrantes, Jan Cruz, Jeremy Aponte, Bruno López, Alejandro Delgado, Adrián Cruz, Jayson Reyes, Josean Soto, Carlos Hernández, Luis Cruz, José López, Ángel Torres, Jaydan Febus, Amílcar Martínez, Jomar Otero, Kelvin Colón, Adrián Santiago, Jam López, Carlos Rodríguez, Sebastián Miranda, Alberto Bonilla, Ángel Vega, Jenier Rodríguez, Adrián Olivieri, Ted Figueroa, Christopher Conde.

Es importante agradecer a todos ellos por hacerse disponible y poner en alto el nombre de nuestro pueblo de Coamo y también quiero reconocer que en el día de ayer los Próceres de Barranquitas en el Baseball Clase A, su apoderado Ricky Colón, su dirigente Omar Colón fueron los *Back to Back*, campeones nuevamente por segundo año consecutivo en el Baseball Clase A, que es la liga más antigua, longeva que hay en nuestro Puerto Rico y los felicito al derrotar una carrera por cero (0) en un quinto (5to) juego al Equipo de Sandín de Vega Baja.

Y, por último, salimos de Vega Alta en ese gran partido y pasamos al parque Lumín Quiles de Orocovis, donde nuestros Caciques de Orocovis derrotaron cinco (5) carreras por cuatro (4) al Equipo de los Mulos de Juncos, proclamándose Campeones por novena (9na) ocasión en el Baseball de la COLICEBA. Felicito a José Rodríguez, a Nardito, su apoderado y a todo su cuerpo técnico y a todos los jugadores de los Caciques de Orocovis por su noveno (9no) campeonato en el Baseball de la COLICEBA.

Un honor siempre, muchas gracias. Sería todo.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Gracias al senador Rafi Santos.

Le corresponde el turno a la senadora Karen Román.

SRA. ROMÁN RODRÍGUEZ: Dios me los bendiga a todos. Siempre -¿verdad?- implorando el nombre del Señor para todo lo que se va a hablar en esta tarde. Es triste poder estar viendo lo que la comunidad -¿verdad?- está viviendo, la haitiana, la de República Dominicana. Yo trabajo mucho con misiones en diferentes puntos del mundo, especialmente los dominicanos, haitianos y toda esa gente que vienen buscando un sueño americano -¿verdad?- para poder echar hacia adelante su familias, echar hacia adelante para trabajar, hay mucha gente buena y decente -¿verdad?- que están en ese proceso de inmigración, pero tenemos que entender -¿verdad?- que lamentablemente es una Ley Federal y eso viene de Estados Unidos, eso no viene de aquí de Puerto Rico. Que ellos entiendan que nosotros no tenemos que ver -¿verdad?- nada con todas esas cosas que a veces se firman que no estamos de acuerdo, pero que ellos puedan -¿verdad?- luchar, porque ellos también tienen sus derechos y son seres humanos.

También quiero felicitar a todos los constituyentes de ese Distrito. Empezando por el pueblo de Aguadilla y terminado por San Germán que estamos aquí velando los derechos -¿verdad?- de todo lo que se pueda dar a cabo en este Senado de Puerto Rico, en orden, en ley que es lo más importante.

También quiero hablar un poquito de la libertad religiosa. Yo fui educadora por veinte (20) años del sistema público y tuve la oportunidad de tener una célula en una de las escuelas más grande del Distrito de Aguadilla que es la Segunda Unidad Álamos, allí hay novecientos (900) estudiantes. Una carga académica bastante grande. Y en esa escuela estuve diez (10) años y siempre se predicó la Palabra del Señor a la hora del mediodía, nunca fue obligado a los estudiantes, nunca fueron obligados mis compañeros de trabajo, siempre se respetó la libertad de todo el mundo porque allí hay de todo, hasta ateos. Siempre se le habló de la Palabra del Señor y siempre ellos llegaban como si fueran mis pollitos buscando una palabra de consuelo, buscando un consejo. Muchos de estos estudiantes estaban pasando por depresión, estaban pasando por muchos problemas en sus hogares y allí siempre fueron atendidos, siempre los ayudamos. A veces identificamos hogares que lamentablemente los padres no cobran suficiente y trabajábamos con las entidades sin fines de lucro para que ellos pudieran llevar

alimentos frescos a su casa. Se le daban todos los servicios. En esa escuela yo estuve diez (10) años y se hizo el trabajo con excelencia. No solamente es hablar de Dios también es un servicio comunitario que se le da a los barrios, a las escuelas de todos los Distritos, y a veces las personas tienen una idea errónea -¿verdad?- y a veces este país abundando en la desinformación de la prensa amarillista, porque es amarillista. En vez de informar adecuadamente, lo que hace es desinformar al pueblo.

Y yo le puede hablar porque yo fui testigo de esa vivencia -¿verdad?- durante veinte (20) años que hemos podido ayudar a las familias, poder restaurar estudiantes, y que hoy en día son profesionales, son deportistas.

Y me enorgullece poder haber contribuido a mi país de esa manera. Porque hay gente que habla mucho, pero miren, no actúan, no se activan, no salen a las comunidades, y es bien fácil hablar. Bien fácil hablar porque a veces predicamos lo que no vivimos -¿verdad?- y esas son las cosas -¿verdad?- que podemos -¿verdad?- aclarar y que también el padre tenga derecho a elegir si quiere vacunar a su hijo o no, porque el padre tiene ese derecho. Y que no se le discrimine por ninguna entidad religiosa que puedan estar procesando. Yo creo fielmente en la libertad. Esto es un país democrático, un gran país de orden y de ley. Y es un país miren, libre. Aquí esto no es un comunismo, esto no es un país comunista, esto no es Cuba. Que allá no se puede hablar de nada, que allá no se puede hablar de nada de lo que es religión, no se puede tener tan siquiera una Biblia. Lo que pasa es que hay personas que no han viajado el mundo y no se meten a esas repúblicas a saber cómo se vive.

Así que gracias por esta oportunidad y que Dios me los bendiga a todos.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Gracias senadora Karen Román.

Le toca el turno a la senadora Soto Aguilú.

SRA. SOTO AGUILÚ: Gracias, señora Presidenta.

Tomaré mis cinco (5) minutos en el día de hoy para hablar sobre el orden social. Yo soy nieta de inmigrante. Mi abuelo José Roberto Aguilú Pont fue un inmigrante que salió de la Ciudad de Méjico, trabajaba la caña, se fue a Brasil. En Brasil comenzó la documentación para naturalizarse porque era un inmigrante con miras a llegar a Puerto Rico. Llegó a Puerto Rico en el 1915. Y aquí se logró naturalizar.

Por lo tanto, cuando yo hablo de ley y orden quiero comenzar diciendo que hablar del orden social tiene dos (2) axiomas, dos elementos, la parte emocional y la parte estructural de ley. Todos somos humanistas en esta Sala. Todos tenemos emociones y sentimientos encontrados ante las injusticias o las catástrofes que le pasan a nuestros semejantes.

Pero también todos los senadores aquí que estamos presentes y todos los funcionarios del Senado somos personas de ley y orden que entendemos y tenemos que respetar el *establishment* que es la estructura legal.

Por lo tanto, bajo ninguna circunstancia voy a dejar en el Diario de Sesiones registrado que estoy en contra del Departamento de Seguridad de los Estados Unidos, que es quien trabaja los acuerdos colaborativos y los *task force* con todas las agencias de seguridad del Gobierno Estatal de Puerto Rico, como es el FBI donde mi papá también trabajó, siendo Teniente II y Subdirector de Robos a Bancos. La parte migratoria es la más difícil, porque es la parte de las desigualdades.

Por lo tanto, nuestro llamamiento es que todos los Consulados que hay en Puerto Rico estén a la disposición de sus constituyentes, de sus ciudadanos para que puedan orientar.

Por los pasados veinticuatro (24) días he estado escuchando al Comisionado Residente Pablo José Hernández desde Washington estar dando entonces en estos últimos días una asesoría sobre qué hacer o no hacer con la comunidad migrante. Sin embargo, en estos veinticuatro (24) días no ha presentado una sola medida legislativa a favor del desarrollo socioeconómico de Puerto Rico. Sin embargo, esa fue la promesa que fue a hacer a Washington.

De igual forma también me llama la atención que bajo la administración de Rafael Hernández Colón para el 1985, como Gobernador de Puerto Rico, tenía como Secretario del Departamento del Trabajo a Manuel Rivera González, quien hablaba –y me gustaría que aquí estaría muy pendiente la Delegación del Partido Popular– porque hablaba sobre cómo era importante que se establecieran políticas a nivel federal para evitar que la comunidad migrante no desplazara al puertorriqueño en oportunidades de trabajo.

Así que me parece que el Partido Popular Democrático tiene que volver a revisar su historia de discurso de política pública antes de hablar en este Hemiciclo.

De igual forma también quiero hablar un poco de Aristóteles cuando te dice dentro de sus ensayos que “la ley es razonamiento libre de pasión”. Eso es lo que nosotros vinimos a hacer aquí, crear legislación libre de pasión, interpretar legislación libre de pasión.

Por lo tanto, para mí es sumamente importante dejar claro que nosotros tenemos en este Senado ya radicado más de doscientas setenta y dos (272) medidas legislativas. Entre Desarrollo Económico, Derecho Contributivo, Cambio Climático, Expropiaciones, Derecho Penal, Niñez, Personas de Edad Avanzada, Vivienda y de lo único que la estridencia fuera quiere hablar es de un solo tema cuando tenemos tantos temas, tantos radicados por el Partido Nuevo Progresista, con más de ciento setenta y cinco (175) medidas, como el Partido Popular Democrático que también ha radicado aproximadamente unas treinta (30).

Así que tenemos mucho para hacer, mucho de qué hablar, mucho de qué producir. Vamos a enfocarnos en lo que nos corresponde. Somos solidarios con todo el mundo, pero eso no significa que nosotros vamos a omitir nuestra responsabilidad de ser fieles seguidores de la ley. Desde el Senado nosotros no tenemos autoridad ni jurisdicción ninguna para cambiar el estado migratorio legal de los Estados Unidos. Pero también es un gran ejemplo reflexivo que se den cuenta de lo importante de lo que es la ciudadanía norteamericana. Y que también se den cuenta de lo importante que es pertenecer a la Nación más poderosa del mundo, que es los Estados Unidos de Norteamérica, *So, God Bless America*.

Esas son mis palabras señora Presidenta.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Gracias a la senadora Soto Aguilú.

Le corresponde el turno al senador y portavoz Gregorio Matías.

SR. MATÍAS ROSARIO: Dios la bendiga señora Presidenta, y así bendiga a mis hermanos senadores.

Hoy era un turno que yo iba a coger para contestarle a un Alcalde que me dio una advertencia, me dio ese Alcalde. Pero como hay cosas más importantes hoy, Alcalde, esté pendiente a la sesión del jueves que le voy a contestar, sabe, Alcalde.

Ahora bien, ayer comenzó en Puerto Rico las intervenciones de la Orden Ejecutiva de Donald Trump. Todos habíamos escuchado que esto iba a suceder. Lo que nos sorprendió a muchos es de la forma que está sucediendo. A mí a veces me ven peleando con una fuerza por ser Estado para honrar mi ciudadanía americana. Porque yo vengo de República Dominicana, donde mis hermanos se montan en yola buscando un mejor futuro. Buscando echar para adelante. Son cientos de mis hermanos que se han muerto en el agua, cientos, cientos. Pero cada uno de ellos viene a buscar lo que tenemos nosotros en esta isla. En esta isla porque es parte de los Estados Unidos de Norteamérica. Venimos a Puerto Rico porque somos parte de los Estados Unidos de Norteamérica. Cada uno de ellos viene con la ilusión de ese sueño americano. Con la ilusión de tratar de conseguir ser legal en nuestra isla. Cada uno de ellos viene a luchar porque Puerto Rico sea mejor y así también mandarle dinero a su familia. Todos, todos tienen en su mente lograr estar igual que Gregorio Matías hoy que es ciudadano americano. Todos y cada uno de ellos.

Cuando nosotros nos paramos aquí a dar discurso, a decir que qué mal están haciendo los de inmigración, lo que debiésemos hacer es decir es cómo aquí en Puerto Rico vamos a buscar la forma de legalizarlo, de ayudarlo, de buscar que estén legal en nuestra isla, de que ese estatus que tienen ahora mismo se cambie. Pero cuando yo veo políticos tratando de usar el tema que están sufriendo mis hermanos para hacer política me duele aún más.

Aquí nosotros tenemos una situación, aquí llegamos y luchamos miles de nosotros poco a poco, como mi madre logró ser ciudadana americana. Me pasó el amor por la Nación que a ella la cobijó, por el país que le dejó ver el sueño americano, y le digo a cada uno de mis hermanos que tienen estatus migratorio no definido, van a intervenir con ustedes y esa historia que le están diciendo que le van a dar oportunidad es mentira. Hay hasta una cuota. Si usted no tiene el estatus definido, usted lo van a intervenir y a usted lo van a enviar a la República Dominicana. Esa es la verdad. Hay que decirle la verdad. Este momento que tenemos para hablarle es cómo lo podemos ayudar. Pero decirle aquí que nosotros en Puerto Rico podemos detener eso, es mentirles. Cada político que se le pare a usted y le diga que aquí podemos hacer algo, es mentira. La Gobernadora ha dicho que la Policía no va a participar de esto. La Gobernadora ha establecido y el Comisionado que está ahora y los Coroneles saben que no hay instrucciones para que los policías le den un vaqueo a menos que haya una situación de un motín. Pero los policías de Puerto Rico no están en esto, ni los Policías Municipales. Pero es mentirle a la comunidad extranjera en Puerto Rico al decirle que la Gobernadora puede paralizar esto. No sean embusteros, respeten ese dolor, no le den falsas esperanzas. Esto viene del Presidente, del Presidente de la Nación Americana. Ahora hay Estados -¿verdad?- hay Estados que están combatiendo eso. Esos Estados se arriesgan a que ese Presidente le retenga los fondos, pero saben qué ventaja tienen esos Estados que tienen senadores y representantes, que sin son veinte (20) son cuarenta (40) senadores. Que si son representantes son más de ochenta (80) y a la hora de exigir por su gente pueden hacerlo ¿Quién lo va a hacer por nosotros? ¿Quién lo va a hacer por nosotros?

Por eso yo quiero ser Estado. Por eso es que yo quiero que Puerto Rico sea Estado, porque hoy tenemos ese ejemplo de nuestra indigna condición colonial. Pero si fuéramos Estado tuviéramos cómo negociar.

Yo escucho a algunos de los que están sentados aquí exigiendo acción. Yo escucho a algunos de los que están diciendo aquí para el pueblo, para que los escuchen, que ellos quieren que se haga justicia. Si la Gobernadora hace un movimiento y nos retienen el dinero federal de las ayudas, van a ser los primeros que van a tirarla a los leones, porque no les importa el dolor de mis hermanos, lo que les importa es politiquear.

Gregorio Matías va a estar pendiente que no se le violen los derechos. Gregorio Matías va a estar pendiente que no usen la excusa de esta Orden para meterse con los que son residentes legales. Gregorio Matías va a estar pendiente a que a ninguno de ellos se le falte el respeto, hay que cumplir con la ley. Pero yo sé cumplir con la ley respetando la dignidad de las personas. Pero a estos políticos que están dando el discurso de mentira, de hipocresía y de engaño, que se dejen de jugar con el dolor de mis hermanos dominicanos.

Esas son mis palabras señora Presidenta.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Gracias, senador portavoz Gregorio Matías.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señora Presidenta, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Adelante.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la primera Relación de Proyectos, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Gregorio Matías Rosario:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 273

Por el señor Rivera Schatz:

“Para derogar la Ley Núm. 89 de 21 de junio de 1955, según enmendada; añadir un nuevo inciso (v) y reenumerar los actuales incisos (v) al (w) como incisos (w) al (x) al Artículo 4 de la Ley Núm. 4 de 22 de junio de 1994, según enmendada, a los fines de transferir las funciones de conservar, custodiar, restaurar y estudiar los bienes muebles e inmuebles, los activo y funciones de custodias de arte que se encontraban bajo la custodia del Instituto de Cultura Puertorriqueña al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, y para otros fines relacionados.”
(TURISMO, RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

P. del S. 274

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los Artículos 1 y 4 de la Ley Núm. 41 de 5 de agosto de 1991, según enmendada, a los fines de actualizar el listado de Juntas Examinadoras adscritas al Departamento de Estado; encomendarle al Secretario de Estado la creación de un procedimiento uniforme de licenciamiento ocupacional que establezca el marco legal que regirá toda evaluación, concesión, denegación y revisión de solicitudes de expedición y renovación de licencias profesionales y ocupacionales por el Gobierno de Puerto Rico; y disponer para la aprobación automática de licencias provisionales, para toda solicitud que no se evalúe dentro del término máximo provisto; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO; Y DE TRABAJO Y RELACIONES LABORALES)

P. del S. 275

Por el señor Rivera Schatz:

“Para establecer la “Ley para la Reforma de Licencias Ocupacionales de Puerto Rico”, con el propósito de simplificar el ejercicio de algunas ocupaciones mediante la eliminación de requisitos obsoletos que encarecen la actividad laboral, impidiendo a individuos productivos encontrar empleo al concluir sus estudios o establecer pequeñas empresas en la Isla; añadir un inciso (z) al Artículo 5 de la Ley Núm. 23 de 20 de junio de 1972, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales”(“DRNA”), con el fin de facultar al Secretario del DRNA a adoptar reglamentación en cuanto a la ocupación y certificación de Operadores de Plantas de Tratamiento de Agua Potable y Aguas Usadas; derogar la Ley Núm. 53 del 13 de julio de 1978, según enmendada, conocida como “Ley para la Certificación de los Operadores de Sistemas y/o Plantas de Tratamiento, de Agua Potable y de Aguas Usadas”; derogar la Ley Núm. 99 del 30 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley de Técnicos en Electrónica de Puerto Rico”; derogar la Ley Núm.

125 de 8 de junio de 1973, según enmendada; derogar la Ley Núm. 54 de 21 de mayo de 1976, según enmendada; derogar la Ley Núm. 146 de 27 de junio de 1968, según enmendada; derogar la Ley Núm. 431 de 15 de mayo de 1950, según enmendada; derogar la Ley Núm. 204 de 8 de agosto de 2008, según enmendada, conocida como “Ley para la Creación de la Junta Reglamentadora de Relacionistas de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 2; derogar los Artículos 3 al 14, 16 y 26; enmendar y reenumerar los Artículos 15 y 17; y reenumerar los Artículo 18 al 27 de la Ley Núm. 134 de 15 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Ley de Actores de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO; Y DE TRABAJO Y RELACIONES LABORALES)

P. del S. 276

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el sub-inciso (i) del inciso 3 y los sub-incisos (g), (l), y (p) del inciso 4 del Artículo 1B; y añadir un nuevo Artículo 1C, a la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como *Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo*, a los fines de hacer disponible las facilidades del Hospital Industrial de Puerto Rico a todos los pacientes que requieran servicios médico-hospitalarios; actualizar la cita de las disposiciones legales allí mencionadas, y para otros fines relacionados.”

(SALUD; Y DE TRABAJO Y RELACIONES LABORALES)

P. del S. 277

Por el señor Morales Rodríguez:

“Para añadir un nuevo inciso (c) y redesignar los actuales incisos (c) a (k) como incisos (d) a (l); añadir un nuevo inciso (m) y redesignar los actuales incisos (l) a (o) como incisos (n) a (q); añadir un nuevo inciso (r) y redesignar los actuales incisos (p) a (s) como incisos (s) a (v); añadir un nuevo inciso (w) y redesignar los actuales incisos (t) a (z) como incisos (x) a (dd), respectivamente, del Artículo 1.03; enmendar el inciso (d) y añadir un inciso (r) al Artículo 2.04; enmendar el Artículo 8.03; añadir los incisos (c) y (d) al Artículo 8.08; y enmendar los incisos (d) y (e) del Artículo 8.11 de la Ley Núm. 255-2002, según enmendada, conocida como “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002”, a los fines de autorizar a las cooperativas de ahorro y crédito organizadas bajo sus disposiciones a ser miembros de un Banco Federal de Préstamo para Vivienda y como tales, recibir todos los beneficios de su membresía; permitir la colaboración entre la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas, “COSSEC”, y el Banco Federal de Préstamo para Vivienda en procesos de Sindicatura y disolución de cooperativas miembros; y para otros fines relacionados.”

(VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 278

Por la señora González Huertas, los señores Hernández Ortiz, Dalmau Santiago; la señora González Arroyo; el señor Santiago Rivera y la señora Álvarez Conde:

“Para enmendar el Artículo 30.040 inciso (c) y el Artículo 31.090 de la Ley 77 de 19 de Junio de 1957, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de brindar mayor agilidad en los procesos de pagos entre aseguradoras y médicos proveedores de servicios de salud, así

como mayor transparencia y capacidad de negociación a los proveedores individuales en el proceso de contratación para prestar servicios de salud.”
(DESARROLLO ECONÓMICO, PEQUEÑOS NEGOCIOS, BANCA, COMERCIO, SEGUROS Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 279

Por el señor Dalmau Santiago (Por Petición):

“Para añadir inciso (s) al Artículo 3 de la Ley Núm. 22 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico”, a los fines de ampliar y fortalecer los servicios brindados por la antes mencionada institución financiera a los individuos y corporaciones en general mediante el establecimiento de cuentas de depósito en el referido banco, servicios y apoyo bancario para industrias emergentes, y para otros fines relacionados.”
(DESARROLLO ECONÓMICO, PEQUEÑOS NEGOCIOS, BANCA, COMERCIO, SEGUROS Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 280

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para establecer la Ley de Protección a la Integridad Física y la Salud Mental de los atletas profesionales en Puerto Rico, a los fines de garantizar que todo atleta profesional en Puerto Rico tenga una póliza o cubierta de salud; definir el término de atleta profesional; establecer deberes y responsabilidades al gobierno central para el cumplimiento de la Ley; y para otros fines relacionados.”
(JUVENTUD, RECREACIÓN Y DEPORTES)

P. del S. 281

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar las Secciones 2 y 3 de la Ley 258-2018; enmendar los Artículos 3.3, 18.0, 23.3, 36.1 y 36.3 de la Ley 234-2004, según enmendada; y, enmendar la Sección 6 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, a los fines de establecer las entidades cooperativas de servicio eléctrico o cooperativas de trabajo asociado que tengan como fin brindar servicios de construcción, reparación, mantenimiento y operación, en todo o en parte, de la red de transmisión y distribución, incluyendo, pero sin limitarse a la propiedad de la Autoridad de Energía Eléctrica, instalaciones municipales, servicios contratados entre la Autoridad de Energía Eléctrica y los municipios de Puerto Rico, como ente profesional subcontratado por los municipios para reparaciones de la red de transmisión o de distribución eléctrica de la Autoridad de Energía Eléctrica o de los municipios, así como parte microredes de distribución de energía eléctrica en Puerto Rico o que contraten con corporaciones privadas; establecer la política pública que favorece la contratación de cooperativas de servicio eléctrico; disponer y promover la contratación del Gobierno Central, agencias, departamentos, corporaciones públicas, instrumentalidades y municipios de cooperativas de servicio eléctrico; autorizar a la Autoridad de Energía Eléctrica a contratar corporaciones de servicio eléctrico para la consecución de sus fines; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO)

P. del S. 282

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 84 de 2 de julio de 1987, según enmendada, a los fines de establecer una nueva condición dentro de las incluidas en el Programa para la Detección, Diagnóstico y Tratamiento de Enfermedades Hereditarias; y para otros fines relacionados.”
(SALUD)

P. del S. 283

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el inciso (l) del Artículo 1.7 y el inciso (c) del Artículo 3.3 de la Ley 106-2017, según enmendada, conocida como “Ley para Garantizar el Pago a Nuestros Pensionados y Establecer un Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos”; y añadir un inciso (8) al Artículo 4 de la Ley 9-2013, según enmendada, conocida como “Ley de la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2013”, a los fines de incluir a la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado entre las Entidades Administradoras del Nuevo Plan de Aportaciones Definidas; como alternativa a los empleados activos bajo Reforma 2000 y el Plan 106 que opten transferir voluntariamente su plan de aportaciones definidas a dicha Asociación; establecer una nueva categoría de socios de la Asociación señalada, para incluir a los exempleados públicos del Sistema 2000, Plan 106 y otros; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO)

RESOLUCIÓN CONCURRENTENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 3

Por la señora Santiago Negrón y el señor González Costa:

“Para exigir del Congreso de los Estados Unidos de América que, en virtud de sus poderes plenarios para legislar sobre Puerto Rico bajo la Cláusula Territorial de la Constitución de los Estados Unidos, enmiende la Ley Jones de 1920 (*Merchant Marine Act of 1920*, Pub. L. 66-261, *as amended*, 46 U.S.C. §§ 50101–58109), así como cualquier otra legislación pertinente sobre cabotaje, para excluir a Puerto Rico del ámbito de aplicación de dichas leyes.”
(ASUNTOS INTERNOS)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 17

Por el señor Rivera Schatz:

“Para ordenar a la Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos del Senado de Puerto Rico que realice una investigación cuyo propósito sea identificar a todas las personas o entidades propietarias de estructuras ubicadas en la zona marítimo-terrestre sobre terrenos de dominio público, localizados en el Sector La Parguera del Municipio de Lajas; el uso (residencial o comercial) que se

les está dando a dichas estructuras; así como los cambios o construcciones recientes realizadas en las propiedades allí ubicadas.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 18

Por el señor González Costa y la señora Santiago Negrón:

“Para crear la Comisión Especial para la Revisión de Nuestro Ordenamiento Electoral; disponer su composición, funciones y poderes; establecer su vigencia; y para otros fines.”
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Resolución Concurrente y Resolución del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Gregorio Matías Rosario:

RESOLUCIÓN CONCURRENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 4

Por la señora Santiago Negrón y el señor González Costa:

“Para expresar el más enérgico rechazo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a las políticas establecidas por el Presidente de Estados Unidos, Donald J. Trump, a través de la aprobación de un conjunto de Órdenes Ejecutivas que declaran la entrada de inmigrantes por las fronteras como una invasión, eliminan el carácter de santuarios de iglesias, escuelas y hospitales y promueven la deportación masiva con el auxilio de fuerzas militares; para consignar el repudio a cualquier propuesta para la utilización de recursos de Pueblo de Puerto Rico para la ejecución de dichas iniciativas, y para declarar nuestra solidaridad con las comunidades de inmigrantes en Puerto Rico ante la persecución que ya han iniciado las autoridades migratorias de los Estados Unidos.”
(ASUNTOS INTERNOS)

RESOLUCIÓN DEL SENADO

R. del S. 19

Por el señor Hernández Ortiz, las señoras González Huertas; Álvarez Conde y los señores Dalmau Santiago y Santiago Rivera:

“Para expresar el más enérgico rechazo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a las acciones del Presidente de los Estados Unidos de América, Donald J. Trump contra los inmigrantes que residen en Puerto Rico, así como aquellos que se encuentran en los Estados de la Nación Americana; del mismo modo, condenar cualquier uso de los recursos del Gobierno de Puerto Rico para apoyar o colaborar con estas órdenes del mandatario federal e instruir al Departamento de Estado de Puerto Rico por conducto de su secretaria, la licenciada Verónica Ferraiuoli Hornedo, a proveer asesoría legal a través de la Oficina de Orientación y Servicios a Ciudadanos Extranjeros en Puerto Rico a todos aquellos extranjeros residentes en Puerto Rico.”
(ASUNTOS INTERNOS)

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señora Presidenta.
SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Señora senadora María de Lourdes Santiago.
SRA. SANTIAGO NEGRÓN: No tenemos copia de la Segunda Lectura.
SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Breve receso.

RECESO

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos.
SR. MATÍAS ROSARIO: Señora Presidenta, para continuar con el Orden de los Asuntos.
SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado la R. Conc. del S. 1.

La senadora Barlucea Rodríguez y el senador Rosa Ramos han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 3; y la senadora Barlucea Rodríguez ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 5, con la autorización del senador Rivera Schatz, autor de las medidas.

La senadora Barlucea Rodríguez ha presentado el formulario de coautoría para los P. del S. 179 y 187, con la autorización del senador Toledo López, autor de las medidas.

Las senadoras Padilla Alvelo y Barlucea Rodríguez, y los senadores Colón La Santa, Reyes Berríos y Rosa Ramos han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 252, con la autorización del senador Santos Ortiz, autor de la medida.

El senador Santos Ortiz ha presentado el formulario de coautoría para las R. C. del S. 14, 15 y 16, y la R. Conc. del S. 2, con la autorización del senador Reyes Berríos, autor de las medidas.

La Gobernadora de Puerto Rico ha referido al Senado, para su consejo y consentimiento, los nombramientos de la honorable Camille Rivera Pérez como Jueza Asociada del Tribunal Supremo de Puerto Rico; y del honorable Raúl Arnaldo Candelario López como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señora Presidenta, proponemos recibir los Mensajes y Comunicaciones.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señora Presidenta, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Adelante.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones:

El Presidente del Senado ha promulgado la Orden Administrativa 25-05, para establecer las iniciales de cada comisión del Senado de Puerto Rico y derogar la Orden Administrativa 23-09.

Del Presidente del Senado, una comunicación notificando cambios en la composición de las comisiones permanentes:

“24 de enero de 2024

Hon. Jenniffer Martínez Heyer
Secretaria Senado de Puerto Rico

Estimada señora Secretaria:

En la sesión del pasado 16 de enero del año en curso se informó la composición de las comisiones permanentes. Le comunico que se ha modificado la composición de las siguientes cuatro (4) comisiones:

Nombre de la Comisión	Miembro que se había notificado	Acción
Comisión de lo Jurídico	Marissa Jiménez Santoni	Se sustituye a Jiménez Santoni y se designa a Wilmer Reyes Berríos como Miembro en Propiedad
Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo	Roxanna Soto Aguilú	Se sustituye a Soto Aguilú y se designa a Ángel Toledo López como Miembro en Propiedad
Comisión de Relaciones Federales y Viabilización del Mandato del Pueblo para la Solución del Estatus		Se añade a María de Lourdes Santiago Negrón como Miembro en Propiedad
Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano		Se añade a Adrián González Costa como Miembro en Propiedad

Favor informar de estos cambios al Cuerpo.
Cordialmente,
{firmado}

THOMAS RIVERA SCHATZ”

El senador Hernández Ortiz ha radicado la Petición de Información 2025-2:

“El 31 de diciembre de 2024, ocurrió lo que podría demoninarse como el apagón masivo de fin de año. Durante este evento, que todavía no tiene una explicación oficial de lo que provocó el mismo, más de un millón de abonados sufrió la pérdida del sistema de energía en sus hogares. La situación, ocurrió precisamente a horas de dar inicio el año 2025 y como antesala a un aumento en la factura de la luz. El Negociado de Energía de Puerto Rico ha tenido que investigar múltiples incidentes relacionados con LUMA Energy, lo que indica una falta de responsabilidad y transparencia por parte de la empresa. Este mismo Negociado, tiene la responsabilidad de investigar ese apagón ocurrido al final del 2024 y principios del 2025. Es menester que el pueblo de Puerto Rico conozca las causas que provocaron ese evento y qué gestiones si alguna, se están trabajando para que no vuelva a ocurrir. El País no puede continuar soportando las consecuencias de un desempeño deficiente que afecta directamente su calidad de vida y el desarrollo económico.

Ante ello, el senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le requiera al Negociado de Energía de Puerto Rico, por conducto de su Presidente, el ingeniero Edison Avilés-Deliz, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término de cinco (5) días laborables luego de la aprobación de esta Petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL PRESIDENTE DEL NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO:

La siguiente información detallada:

1. Provea cualquier informe completado o borrador de informe sobre la investigación relacionada con el apagón que sufrió Puerto Rico el 31 de diciembre de 2024.
2. Que junto con esa comunicación, se acompañen:
 - a. Todas las comunicaciones intercambiadas entre el Negociado de Energía de Puerto Rico y *LUMA Energy* en relación a este evento.
 - b. Todas las comunicaciones intercambiadas entre el Negociado de Energía de Puerto Rico y *Genera PR* en relación a este evento.
 - c. Todas las comunicaciones -si alguna- intercambiadas entre el Negociado de Energía y la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico.
3. Someta evidencia de cualquier multa o penalidad que se haya impuesto tras ocurrido este evento, tanto a *LUMA Energy* como a *Genera PR*.
4. Cualquier otra información relacionada a lo aquí solicitado.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al presidente del Negociado de Energía de Puerto Rico, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

El senador Hernández Ortiz ha radicado la Petición de Información 2025-3:

“El 12 de septiembre de 2023 el consorcio LUMA Energy publicó lo que ellos denominaron “*Anuncio Histórico: LUMA Da a conocer la iniciativa para el despeje de vegetación*”. A través de este proyecto, la empresa manifestó que a través de un financiamiento con fondos federales, despejarían sobre 16,000 millas de líneas eléctricas en todo Puerto Rico. En su anuncio reconocieron el problema que causa la vegetación en las líneas eléctricas y la necesidad urgente de atender este asunto. En su comunicado, sostuvieron que “[I]a vegetación es la causa principal de las interrupciones de servicio en Puerto Rico y representa sobre el 50 % de las interrupciones que afectan a los clientes

en toda la isla. Esperamos que la Iniciativa para el Despeje de Vegetación mejore la confiabilidad un 15 % después del primer año de trabajo”.

Tras haber pasado más de un año y cuatro meses desde ese “*Anuncio Histórico*” es necesario que el Senado de Puerto Rico pueda conocer cuál es el estado de situación de este proyecto de despeje de las 16,000 millas, los costos que ello ha representado y si la expectativa inicial de culminar esta tarea en tres (3) años todavía es real. Ha llegado a nuestra atención el hecho de que LUMA Energy, en tan solo una región ha gastado un total de trece millones de dólares y tan solo ha completado unas treinta millas.

Ante ello, el senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le requiera a LUMA Energy, por conducto de su Presidente y Principal Oficial Ejecutivo, Juan Saca, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término de cinco (5) días laborables luego de la aprobación de esta Petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL PRESIDENTE Y PRINCIPAL OFICIAL EJECUTIVO DE LUMA ENERGY:

La siguiente información detallada:

1. La cantidad de fondos asignados por FEMA al consorcio LUMA Energy para atender el despeje de líneas.
2. Provea la cantidad que ha asignado el consorcio por regiones y a su vez provea un desglose por municipios.
3. Informe al Senado la cantidad de millas que hasta la fecha han trabajado e informe las que todavía restan por trabajar.
4. Conforme a lo anterior, provea el calendario de trabajo para este despeje de las líneas e informe la cantidad de veces que han tenido que enmendar dicho calendario y los objetivos que tienen de cara a los próximos tres (3) meses.
5. Notifique la cantidad de dinero que a la fecha han utilizado para este proyecto y cuánto representa eso del total que les fue asignado.
6. Informe las compañías que tienen a cargo el despeje de las líneas y el dinero asignado a cada una de ellas, así como el remanente -si alguno- que aun les queda.
7. Cualquier otra información relacionada a lo aquí solicitado.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al presidente y principal oficial ejecutivo de la LUMA Energy, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

Del doctor Javier A. Alemán Iglesias, Director Ejecutivo, Fundación Luis Muñoz Marín, una comunicación, sometiendo el Informe Anual de la Fundación Luis Muñoz Marín, correspondiente al año fiscal 2023-2024, según requerido por la Ley Núm. 68 de 3 de julio de 1986, según enmendada.

De la licenciada Janet Parra Mercado, Secretaria designada, Departamento de Justicia, una comunicación remitiendo la Certificación Anual e informe requeridos por el Artículo 10 de la Ley 103-2006, según enmendada, correspondiente al año fiscal 2024.

De la señora Marlese Sifre Rodríguez, Alcaldesa interina, y la señora Damaris Suliveres Cruz, Directora Ejecutiva de Finanzas y Presupuesto, Municipio de Ponce, una comunicación remitiendo el Informe sobre los Fondos Legislativos Asignados y su uso otorgado de julio a diciembre de 2024, según requerido por la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”.

Del señor Roberto F. Mujica, Jr., Director Ejecutivo, Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico, una comunicación remitiendo el Informe Anual del 2024, según requerido por la sección 208 de la Ley Pública 114-187 conocida como “*Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act*” o “*PROMESA*”.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señora Presidente, proponemos que se reciban las Peticiones y Comunicaciones.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se recibe.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señora Presidente.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Solicitamos, por favor, que se nos remita copia del inciso h.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Favor de darle la copia a la senadora del inciso h.

Breve receso.

RECESO

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidente.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Señora senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Sí para que, para solicitarle que nos, me den copia del inciso h sobre el Informe de la Junta de Control Fiscal.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Secretaría le entregará el inciso h.

SRA. PADILLA ALVELO: Gracias.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MATÍAS ROSARIO: En el turno de Comunicaciones hay una petición del portavoz Luis Javier Hernández del inciso c y d, para que se apruebe.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señora Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción 2025-9

Por el senador Morales Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Elvin Santana Zayas, José Mirada Díaz, Wilmarie Quiñones Benítez, Kelvin Rivera Colón, José Araya Rivera, Olga Martínez Dumeng y Gloria Rivera García, por su reconocimiento en la celebración de “Valores del Año” en la Semana de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2025-10

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Tiffany A. Medina Serrano por su designación como oficial en el campo de Administración de Servicios de Salud en la Fuerza Aérea de los Estados Unidos.

Moción 2025-11

Por la senadora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Norma Díaz Ortiz, José Ángel Acosta Ufret, Zulma Aponte Torres, Gilberto Jiménez Rodríguez, Alejandro Flores Torres, Miguel Morales Cotto, Antonio Maldonado Hernández y Jhuan Berrocales Cintrón, por su reconocimiento en la celebración de “Valores del Año” en la Semana de la Policía de Puerto Rico.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señora Presidenta, un breve receso en Sala.
SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Receso.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.
Señor Portavoz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, proponemos que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, proponemos que se releve a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano para atender el Proyecto del Senado 48, se proceda con el descargue de la medida y se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Estamos recibiendo la copia. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Okay. Muy bien. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, proponemos que se releve a la Comisión de Asuntos Internos para atender el Proyecto del Senado número 73, se proceda con el descargue de la medida y se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, proponemos que se releve a la Comisión de Asuntos Internos para atender el Proyecto del Senado número 5, se proceda con el descargue de la medida y que se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Resolución, mejor dicho. Perdón.

SR. PRESIDENTE: ¿Resolución del Senado?

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Del Senado número 5, sí.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, proponemos que se releve a la Comisión de Asuntos Internos para atender la Resolución del Senado número 12, se proceda con el descargue de la misma, de la medida y que se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, proponemos que se releve a la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor para atender la Resolución Conjunta de la Cámara número 34, se proceda con el descargue de la medida y que se incluya en el Calendario de Órdenes del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: De conformidad con la Regla 32.3 del Reglamento del Senado, vamos a solicitar en este momento que se releve de todo trámite la Resolución del Senado 19 y que la misma sea incluida en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. GONZÁLEZ COSTA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador González.

SR. GONZÁLEZ COSTA: Conforme a la misma Regla 32, solicitamos se releve a la Comisión de Asuntos Internos del trámite de la Resolución Concurrente número 4 del Senado y sea descargada la misma.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. GONZÁLEZ COSTA: Muchas gracias.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, proponemos que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, breve receso.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, proponemos comenzar con la discusión del Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. GONZÁLEZ COSTA: ¿Con cuál política pública establecida?

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, proponemos que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. El compañero Adrián González pidió que se incluyera, que se descargara la Resolución 4, pero no pidió que se incluyera en el Calendario.

SR. GONZÁLEZ COSTA: Que se incluya en el Calendario, Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se incluya.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 48, el cual fue descargado de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano:

“LEY

Para enmendar los Artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 37 de la Ley 135-2020, según enmendada, conocida como “Ley del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico”, a los fines de eliminar el término de juez instructor como persona facultada para realizar la investigación y autorización del levantamiento de cadáveres; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la aprobación de la Ley 135-2020, se creó el Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico como una entidad autónoma, en aras de cumplir con el propósito fundamental de salvaguardar la objetividad investigativa. Y es que, esta proveyó para la creación de un organismo dirigido exclusivamente a investigar las causas, modo y circunstancias de la muerte; evaluar y analizar la prueba resultante de cualquier otro delito que sea traído a su atención, preservando y presentando la evidencia derivada de sus análisis o exámenes para exonerar, o para establecer, más allá de duda razonable, la culpabilidad del acusado. El Instituto de Ciencias Forenses constituye una parte integral del sistema de justicia criminal de Puerto Rico.

Dicho precepto legal en varias de sus disposiciones, faculta al fiscal y al juez instructor a realizar la investigación y autorización de levantamiento de cadáveres. Sin embargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente es el fiscal el funcionario público con la responsabilidad legal de dirigir la investigación de los casos, y ordenar el levantamiento y el traslado de un cadáver.

Así las cosas, resulta pertinente atemperar las disposiciones de la ley antes mencionada a nuestra realidad jurídica y práctica, evitando así confusión al momento de su interpretación.

Por lo que, esta Asamblea Legislativa entiende necesario enmendar los Artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 37 de la Ley 135-2020, *supra*, a los fines de eliminar las facultades del juez instructor para realizar la investigación y autorización del levantamiento de cadáveres.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el Artículo 15 de la Ley 135-2020, según enmendada, conocida como “Ley del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

“Artículo 15.- Informe de Casos de Muerte al Médico Forense.

En todo caso de muerte que aparente haberse producido bajo las circunstancias enumeradas en el Artículo 11 de esta Ley, el fiscal [o juez instructor] que estuviere llevando a cabo la investigación informará de tal hecho al Instituto que ordenará que se efectúe la investigación correspondiente.”

Sección 2.- Se enmienda el Artículo 16 de la Ley 135-2020, según enmendada, conocida como “Ley del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

“Artículo 16.- Deber de toda Persona de Informar Muerte.

- (a) Toda persona que tuviere conocimiento de una muerte acaecida en cualesquiera de las circunstancias que se especifican en *el* Artículo 11 de esta Ley deberá informarlo inmediatamente al Negociado de la Policía de Puerto Rico o cualquier juez o fiscal, quien procederá a notificar al Instituto. La persona que descuidare, voluntariamente, notificar la muerte ocurrida en las circunstancias mencionadas incurrirá en delito menos grave.
- (b) Cualquier persona que, sin permiso escrito de las autoridades competentes, tocare, moviere o levantara el cuerpo de una persona muerta en tales circunstancias o tocare o moviere su ropa o cualquier objeto que estuviere en las cercanías del cuerpo, incurrirá en delito menos grave. Se exceptúan de esta prohibición los médicos autorizados por el Instituto, el personal de los hospitales, clínicas, centros de salud y otras instituciones que presten servicios médicohospitalarios, ya sean públicas o privadas, cuando la muerte se produzca sin que medien las circunstancias de criminalidad y violencia cubiertas por los apartados (1) y (2) del inciso (a) del Artículo 11 de esta Ley. En tales casos los cadáveres podrán ser trasladados y conservados en los depósitos de cadáveres de la institución en cuestión hasta que un fiscal, [**juez instructor**] o funcionario del Instituto con autoridad para hacerlo, autorice su levantamiento.

Asimismo, las ropas del occiso y los objetos de éste, y los que estuvieren alrededor del cadáver, serán recogidos y conservados en forma intacta para ser luego puestos a la disposición del fiscal, [**juez instructor**] o funcionario del Instituto que posteriormente investigue el caso.”

Sección 3.- Se enmienda el Artículo 17 de la Ley 135-2020, según enmendada, conocida como “Ley del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

“Artículo 17.- Cuando el Personal del Instituto Investigará el Lugar de los Hechos.

En todo caso en que el Instituto fuere notificado de que se ha producido una muerte bajo las circunstancias enumeradas en los apartados (1) al (7), (10) y [(17)] (16), inclusive, del inciso (a) del Artículo 11 de esta Ley, o cuando lo solicite un fiscal [**o juez instructor**], ordenará que un investigador forense, acompañado del personal de las unidades de criminología necesarios, se traslade al lugar de los hechos para efectuar las investigaciones pertinentes. Cuando sea requerido, a los fines del mayor esclarecimiento de las circunstancias y manera en que ocurrió la muerte, también se trasladarán al lugar de los hechos un patólogo forense o un toxicólogo o cualquier otro personal técnico que se requiera.”

Sección 4.- Se enmienda el Artículo 18 de la Ley 135-2020, según enmendada, conocida como “Ley del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

“Artículo 18.- Notas sobre la Investigación Preliminar.

En todo caso investigado por el personal del Instituto en el lugar de los hechos, el personal que efectúe la investigación deberá tomar notas en el propio lugar de los hechos de todas las circunstancias que considere pertinentes, tales como posición y situación del cadáver, manchas de sangre, señales, objetos, ropas, fibras, señales de violencia, así como el modo y causa de la muerte. Se tomarán fotografías generales y específicas y se llevarán a cabo los estudios de identificación y de otra naturaleza que puedan ser realizados en la escena. Se rendirá inmediatamente un informe preliminar al [**juez instructor o**] fiscal.”

Sección 5.- Se enmienda el Artículo 19 de la Ley 135-2020, según enmendada, conocida como “Ley del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

“Artículo 19. Levantamiento del Cadáver.

En todos los casos, el levantamiento del cadáver será autorizado por el fiscal [**o juez instructor**] que investigue el caso. Dicha orden especificará si el cadáver levantado deberá ser trasladado a las instalaciones del Instituto en cualquier punto de la Isla, con el propósito de practicar la autopsia o conducir investigaciones subsiguientes o si el mismo podrá ser entregado a los familiares.

Los Patólogos Forenses y los Investigadores Forenses del Instituto que investiguen un caso de muerte en el lugar de los hechos tendrán esta misma facultad cuando hayan determinado con razonable certeza que la muerte se produjo sin que mediaran las circunstancias de criminalidad y violencia cubiertas por los apartados (1) y (2) del inciso (a) del Artículo 11 de esta Ley. En caso de que los investigadores forenses no se personen al lugar de los hechos, y no mediaran las circunstancias de criminalidad y violencia cubiertas por los apartados (1) y (2) del inciso (a) del Artículo 11 de esta Ley, el agente investigador del Negociado de la Policía de Puerto Rico preparará un informe sobre las circunstancias de la muerte y la prueba recopilada en la escena. Dicho informe acompañará al cadáver al Instituto y será requisito indispensable para admitir el mismo al Instituto y al análisis forense pertinente.

En los casos de muerte por incendio se proveerá un informe preliminar que describa las circunstancias de la muerte y la prueba recopilada en la escena. Este informe preliminar, también acompañará al cadáver al Instituto y será requisito para admitir el mismo al Instituto.

En los casos de muertes ocurridas en cualquier institución correccional del Gobierno de Puerto Rico, el funcionario del Departamento de Corrección y Rehabilitación a cargo de la institución, o en su defecto el oficial correccional de mayor rango, será el responsable de confeccionar el informe en donde se describan las circunstancias de la muerte y la prueba recopilada, con los nombres y declaraciones de las personas que hicieron el hallazgo del cadáver. Igualmente, dicho informe será requisito para la admisión del cadáver al Instituto.”

Sección 6.- Se enmienda el Artículo 20 de la Ley 135-2020, según enmendada, conocida como “Ley del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

“Artículo 20.- Resultados de la Autopsia.

En todo caso en que se practicare la autopsia, los resultados de la misma deberán ser puestos en conocimiento del [**juez instructor o**] fiscal con toda premura, así como cualquier otra información que pueda ayudar a éstos en el esclarecimiento de los hechos. La misma información deberá proveerse a los abogados defensores y a los familiares del occiso.”

Sección 7.- Se enmienda el Artículo 37 de la Ley 135-2020, según enmendada, conocida como “Ley del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

“Artículo 37.- Obligación de Médicos de Practicar Autopsias.

El Director Ejecutivo del Instituto o cualquier fiscal [**o juez instructor**], en coordinación con éste, cuando así lo exigieren las circunstancias, podrá requerir de cualquier médico en Puerto Rico, cualificado para efectuarla, que proceda a practicar una autopsia. Cualquier médico así requerido que se negare a practicar tal autopsia incurrirá en delito menos grave. Todo médico que efectúe tales autopsias deberá remitir inmediatamente al Instituto una copia del resultado de la autopsia practicada.”

Sección 8.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 73, el cual fue descargado de la Comisión de Asuntos Internos:

“LEY

Para enmendar el Artículo 3 de la Ley 1-2023, conocida como “Ley de Investigación, Análisis y Fiscalización Presupuestaria de Puerto Rico”, a los fines de aclarar y atemperar la organización de la Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la Ley 1-2023, conocida como “Ley de Investigación, Análisis y Fiscalización Presupuestaria de Puerto Rico”, se creó la Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa (en adelante, “OPAL”) adscrita a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, con el fin de asesorar a los miembros del Senado y de la Cámara de Representantes en asuntos o materias de índole o naturaleza presupuestaria, económica, financiera, y fiscal. Esta, tiene el deber de velar porque cada propuesta legislativa cumpla con los estándares que se ajustan a la realidad económica y fiscal del Gobierno de Puerto Rico. Así como también, evaluar la viabilidad de reformas tributarias, financieras o fiscales y el impacto que dichas propuestas tienen en la administración pública. Siendo su función primordial, certificar el impacto fiscal de toda medida legislativa que incida sobre temas económicos, fiscales, tributarios y presupuestarios, para asegurarse de que la política pública que se establezca no se distancie de nuestra realidad económica.

Ahora bien, conforme al propósito de la ley se dispone que serán los Presidentes Legislativos de ambos cuerpos quienes establecerán las funciones y facultades de los componentes de la OPAL. Sin embargo, con respecto a la selección de la Dirección y Subdirección Ejecutiva de la Oficina no es así. Y es que, según establece el Artículo 3 de dicha Ley, el cargo de Director (a) Ejecutivo (a) es nombrado por el Presidente de la Cámara de Representantes, con el consejo del Senado de Puerto Rico, mientras que, el cargo de Subdirector es nombrado por el Presidente del Senado, con el consejo del Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico. Esto claramente se aleja del régimen representativo de balance que históricamente ha sido parte de la Asamblea Legislativa en las comisiones conjuntas que se han creado, como por ejemplo, la Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario, así como en las entidades gubernamentales adscritas a ésta como la Oficina de Servicios Legislativos, donde son ambos Presidentes de los Cuerpos Legislativos los facultados a realizar los nombramientos de la dirección y administración de éstos.

Expuesto lo anterior, se enmienda la Ley 1-2023, a los fines de aclarar y atemperar la OPAL a las Comisiones Conjuntas u Oficinas adscritas a la Asamblea Legislativa con respecto a la dirección y administración de éstas. Lo que permitirá una representación equitativa de ambas Cámaras Legislativas, y el fortalecimiento en su provisión de servicios a favor del Pueblo de Puerto Rico.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el Artículo 3 de la Ley 1-2023, para que lea como sigue:

“Artículo 3.-Dirección y Subdirección Ejecutiva.

La Oficina será dirigida y administrada por una persona nombrada *alternadamente cada cuatro (4) años por los Presidentes del Senado y de la Cámara de Representantes de Puerto Rico [por el Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, con el consejo del Senado de Puerto Rico]*. Esta persona desempeñará el cargo de director o directora ejecutiva mientras cuente con la confianza de los Presidentes Legislativos.

La Dirección Ejecutiva será ocupada por una persona que cuente con un bachillerato en Administración de Empresas o Administración Pública con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en administración pública o, en su defecto, estar admitida a la práctica de contador público autorizado en la jurisdicción de Puerto Rico. Además, deberá ser una persona de reconocida probidad moral, que no tenga parentesco con ningún legislador dentro de los grados dispuestos en la Ley Núm. 99 de 5 de mayo de 1941, según enmendada.

La Oficina será subdirigida y subadministrada por una persona nombrada *alternadamente cada cuatro (4) años por los Presidentes del Senado y de la Cámara de Representantes de Puerto Rico* **[por el Presidente del Senado de Puerto Rico, con el consejo del Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico]**. Esta persona desempeñará el cargo de subdirector o subdirectora ejecutiva mientras cuente con la confianza de los Presidentes Legislativos.

La Subdirección Ejecutiva será ocupada por una persona que cuente con un bachillerato en Administración de Empresas o Administración Pública con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en administración pública o, en su defecto, estar admitida a la práctica de contador público autorizado en la jurisdicción de Puerto Rico. Además, deberá ser una persona de reconocida probidad moral, que no tenga parentesco con ningún legislador dentro de los grados dispuestos en la Ley Núm. 99 de 5 de mayo de 1941, según enmendada.

Disponiéndose que, cuando el Director Ejecutivo sea nombrado por el Presidente del Senado, la Subdirección Ejecutiva será nombrada por el Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico. Cuando al Presidente de la Cámara de Representantes le corresponda nombrar al Director Ejecutivo de la Oficina, se seguirá el procedimiento antes mencionado.

Los Presidentes Legislativos establecerán la remuneración anual de la persona que ocupe la dirección ejecutiva, fijándola mediante orden administrativa conjunta.

B. ...

- a) ...
- b) ...
- c)...
- d)...
- e) ...
- f) ...
- g) ...

C. ...”

Sección 2.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 5, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión con jurisdicción del Senado de Puerto Rico realizar una investigación para conocer el estado actual de los hogares de envejecientes de Puerto Rico, a los fines de auscultar el cumplimiento con la política pública establecida y el nivel de cumplimiento con ésta en aquellas instituciones autorizadas a prestar servicios a dicha comunidad, así como a las organizaciones que atienden las necesidades de esta población.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 94 del 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada”, le delegó al Departamento de la Familia la facultad de velar por los establecimientos que ofrecen servicios continuos a personas de edad avanzada que no pueden ser debidamente cuidadas por algún familiar. Dentro del catálogo de establecimientos que tiene esta Ley, se encuentra el término institución; este es definido como: “cualquier asilo, instituto, residencial, albergue, anexo, centro, hogar, casa, misión o refugio que se dedique al cuidado de siete (7) personas de Edad Avanzada o más, durante las 24 horas del día, con o sin fines pecuniarios.”.

El Departamento de la Familia (en adelante, “Departamento”) adoptó el “Reglamento para el Licenciamiento y Supervisión de Establecimientos para el cuidado de Personas de Edad Avanzada”; este reúne los requisitos de la Ley y demás gestiones necesarias para mantener claridad sobre el proceso de recibir y mantener una licencia de operación en los establecimientos que deseen ofrecer servicios a envejecientes. Según dispone esta reglamentación, se requiere que el personal de estas instituciones presente evidencia de certificados de salud física y mental además de tomar cursos de adiestramiento como el de Primeros Auxilios y Reanimación, entre otros. De igual manera, cada establecimiento tiene que cumplir con unos requisitos para poder operar en Puerto Rico, entre ellos, se solicitan certificados otorgados por diferentes agencias gubernamentales como la Oficina de Gerencia de Permisos; la División de Salud Ambiental del Departamento de Salud; y el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico. Además de estos, se les requiere establecer un Reglamento de funcionamiento interno del establecimiento y demás procedimientos que presenten organización, transparencia e interés por la salud y bienestar de los residentes de cada institución. Por otra parte, el Departamento, a través de un representante, deberá inspeccionar toda institución cuando lo creyere necesario, pero, por lo menos, una vez cada tres (3) meses. Si una institución no cumple con los requisitos de operación se le dará un periodo de tiempo determinado por el secretario del Departamento no mayor de seis (6) meses para cumplir con ellos.

El informe más reciente del Departamento, radicado en el día primero de diciembre del 2021, estipula que, en Puerto Rico, se encuentran setecientos treinta y un (731) instituciones de adultos mayores. De estas, cincuenta y cinco (55) tienen su licencia de operación vencida.

El gobierno tiene como deber velar por el bienestar de sus ciudadanos en todo momento. La población de edad avanzada, aparte de ser mayoritaria, usualmente es una de las más afectadas en el país. Esto se debe a su decadencia de salud, lo cual conlleva un trato necesario que sea continuo y seguido por personas que, en la mayoría de los casos, son sus familiares más jóvenes, o por instituciones dedicadas al cuidado de los mismos. Lamentablemente, en los pasados años se ha visto en los medios un sinnúmero de casos donde los hogares de envejecientes no se encuentran preparados para manejar emergencias y el trato no ha sido el adecuado. Un ejemplo de esto es el caso del Hogar Las Águilas en Ponce, donde se alegó la muerte de ocho (8) pacientes que, desde diciembre de 2021, no tenía una licencia vigente para operar. El Departamento le exigió al hogar reubicar sus pacientes dentro de un término de treinta (30) días, pero al no cumplir con este se le otorgó un periodo adicional de sesenta (60) días para cerrar sus operaciones.

El Senado de Puerto Rico, mediante esta Resolución, interesa auscultar con información precisa, detallada y actualizada el estado de los hogares de envejecientes, la cantidad de estos en Puerto Rico, los servicios que ofrecen estas entidades, así como el cumplimiento de los procesos de regulación y de licencia que le impone el Departamento de la Familia.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión con jurisdicción del Senado de Puerto Rico(en adelante, “la Comisión”), realizar una investigación para conocer el estado actual de los hogares de envejecientes de Puerto Rico, a los fines de auscultar el cumplimiento con la política pública establecida y el nivel de cumplimiento con ésta en aquellas instituciones autorizadas a prestar servicios a dicha comunidad, así como a las organizaciones que atienden las necesidades de esta población.

Sección 2.- La Comisión deberá, investigar y evaluar, pero, sin limitarse a, entre otras, el estado actual de la situación de los hogares de envejecientes en Puerto Rico, la cantidad actual de estas instituciones que operan en el país, y los procesos de regulación y licenciamiento que exige el Departamento de la Familia.

Sección 3.- Para llevar a cabo lo ordenado en las Secciones 1 y 2 de esta Resolución, y sin que se entienda como una limitación a sus facultades, la Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.

Sección 4.- La Comisión rendirá informes parciales con sus hallazgos y recomendaciones durante el término de la Decimonovena Asamblea Legislativa. El primero de estos informes será presentado dentro de los noventa (90) días, contados a partir de la aprobación de esta Resolución. La Comisión rendirá un informe final que contenga los hallazgos, conclusiones y recomendaciones en o antes del 28 de abril de 2028.

Sección 5.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 12, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Hacienda; y de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre los servicios educativos disponibles a través de entidades públicas y de organizaciones sin fines de lucro para menores con discapacidades moderadas a severas en Puerto Rico, con el fin de promover soluciones legislativas, identificar recursos que permitan ampliar sus servicios; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cuando un niño con discapacidad tiene la oportunidad de recibir educación de excelencia, se les abre las puertas a una mejor calidad de vida. Ya que, se les capacita para garantizar otros derechos a lo largo de su vida, y se les facilita un mejor acceso a empleo, entre otros.

El derecho a la educación es un derecho fundamental de todos los seres humanos. Nuestra Constitución, consagra el derecho de toda persona a una educación que propenda el pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. El Gobierno de Puerto Rico tiene la responsabilidad de brindar educación apropiada para cada estudiante y que a su vez, responda a sus necesidades. Lamentablemente, el Gobierno no cuenta con los recursos necesarios para ofrecer alternativas variadas en la diversificación de la enseñanza, por lo que, necesita unir esfuerzos con organizaciones sin fines de lucro para proveer mejores servicios y lograr eficiencias.

Nuestra Isla enfrenta una difícil situación económica y ante la fragilidad fiscal del Estado, éste Gobierno, considera que para encaminar a Puerto Rico hacia la recuperación económica, todos los sectores deben ser considerados y potenciados para que puedan aportar positivamente. Específicamente, las organizaciones sin fines de lucro juegan un rol importante en la sociedad porque contribuyen de muchas maneras. Éstas proveen servicios de forma directa a los distintos problemas sociales que nos aquejan.

Según un estudio realizado por la firma Estudios Técnicos, publicado en mayo de 2015, se estima que por cada dólar que se transfiere a las organizaciones sin fines de lucro para ofrecer servicios, el Gobierno de Puerto Rico, tendría que invertir siete (7) dólares para brindar el mismo servicio de calidad. En el caso de educación, el estudio refleja que, por cada dólar, el Gobierno tendría que invertir veinte (20) dólares para brindar el mismo servicio. Reconocemos, que hay servicios que son más efectivos si en vez del Gobierno, los mismos son rendidos por estas organizaciones, lo que representa para el Gobierno ahorros y eficiencias. Ante tiempos difíciles como los que vivimos, es importante empoderar a aquellos sectores que le sirven bien a la sociedad.

Por todo lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa entiende necesario realizar una investigación sobre los servicios educativos disponibles a través de entidades públicas y de organizaciones sin fines de lucro para menores con discapacidades moderadas a severas en Puerto Rico, con el fin de promover soluciones legislativas, identificar recursos que permitan ampliar sus servicios; y para otros fines relacionados.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Hacienda; y de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre los servicios educativos disponibles a través de entidades públicas y de organizaciones sin fines de lucro para menores con discapacidades moderadas a severas en Puerto Rico, con el fin de promover soluciones legislativas, identificar recursos que permitan ampliar sus servicios; y para otros fines relacionados.

Sección 2.- Las Comisiones, deberán rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de ciento ochenta (180) días luego de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 34, la cual fue descargada de la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar la Carretera PR-863 ubicada en el Municipio de Toa Baja con el nombre de “José ‘Manrique’ Rivera Torres”, en reconocimiento a su destacada trayectoria educativa, comunitaria, espiritual y familiar, así como a su impacto perdurable en el Barrio Pájaros-Candelaria y el Municipio de Toa Baja, Puerto Rico, y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

José “Manrique” Rivera Torres, visionario y agente de cambio en su comunidad, encarnó los valores de dedicación, liderazgo y compromiso social que definieron su trayectoria de vida. Nacido el 13 de octubre de 1945 en el Barrio Dajaos de Bayamón, fue hijo de Juan Bautista Rivera y Perpetua

Torres. Desde muy joven demostró un profundo sentido de responsabilidad hacia su familia y comunidad, cualidades que lo acompañarían durante toda su vida. A los cuatro años, su familia se estableció en el sector Capitán del Barrio Pájaros de Toa Baja, donde sus aportaciones dejarían una huella indeleble.

Con una formación académica destacada que incluyó un Bachillerato en Educación con especialidad en Matemáticas y una Maestría en Administración y Supervisión de la Universidad de Puerto Rico, Manrique Rivera dedicó su vida profesional a la educación y al desarrollo de su comunidad. Como maestro, Director de Escuela y Superintendente, impactó profundamente a generaciones de estudiantes, inculcando valores de responsabilidad, disciplina y superación personal. Además, su rol como profesor de Matemáticas y Psicología Educativa de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas, evidenció su compromiso con la excelencia académica y el desarrollo profesional de sus alumnos.

A nivel comunitario, José “Manrique” Rivera Torres fue un líder incansable y creativo. Su visión dio origen a campamentos de verano que se convirtieron en plataformas para el aprendizaje, la recreación y el desarrollo de habilidades de liderazgo entre los jóvenes del Barrio Pájaros. Fue miembro activo de la Iglesia Cristiana Discípulos de Cristo en Pájaros-Candelaria y desempeñó un papel fundamental en la organización del emblemático Maratón Abraham Rosa 10K, donde lideró actividades como el tradicional Recorrido de la Antorcha fomentando la participación comunitaria y el sentido de pertenencia.

Manrique también demostró su compromiso con el emprendimiento al fundar, junto a sus hijos, un negocio de alquiler de equipos y materiales para actividades, cónsono con su disposición y habilidad de organizar todo tipo de eventos. Este esfuerzo familiar no solo apoyó a la economía local, sino que también se convirtió en un punto de referencia para la organización de eventos en la región. Su creatividad se extendió al ámbito musical, donde organizó y dirigió la Banda de la Iglesia y posteriormente la orquesta de salsa cristiana “Genazareth”, promoviendo valores positivos a través de la música.

Su vida estuvo profundamente marcada por su amor y dedicación a su familia. Manrique compartió su vida con su esposa, Minerva Morales Hernández, con quien formó un hogar lleno de valores y amor junto a sus hijos José Manrique, Ranerlee, Rionalee (gemelos) y José Efraín. Su legado también incluye el cariño y ejemplo que dejó a sus cuatro nietos, quienes han heredado el orgullo por las contribuciones de su abuelo.

En los últimos años de su vida, Manrique se capacitó como Capellán, reafirmando su vocación de servir a quienes enfrentaban momentos de dificultad y necesidad. Su compromiso con el servicio comunitario y espiritual se manifestó en cada aspecto de su vida, dejando un legado de amor al prójimo y dedicación a causas nobles.

Este reconocimiento es el resultado de un esfuerzo conjunto del Representante Pedro Julio “Pellé” Santiago Guzmán, José Efraín Rivera Morales (hijo menor de Manrique) y del Municipio de Toa Baja, quienes han unido voluntades para rendir homenaje a la vida y aportaciones de José “Manrique” Rivera Torres, permitiendo retomar dicha resolución, presentada en la pasada Asamblea Legislativa. Su legado perdura como un ejemplo de dedicación, altruismo y liderazgo. Sus contribuciones, tanto en el ámbito educativo como en el comunitario, han transformado vidas y fortalecido los lazos sociales en Toa Baja. La Carretera PR-863 tiene una longitud de dos punto cincuenta y cinco (2.55) kilómetros, comenzando en la intersección con la Carretera PR-2 en el Barrio Candelaria y extendiéndose hasta la intersección con la Carretera PR-862, donde convergen los municipios de Toa Baja, Toa Alta y Bayamón.

En reconocimiento a su extraordinaria trayectoria como orgullo toabajeño, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico considera justo y necesario designar la Carretera PR-863, con el nombre de José “Manrique” Rivera Torres. Este acto perpetuará su memoria en el entorno donde dejó un impacto duradero, celebrando su vida y obra como ejemplo para las generaciones presentes y futuras.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Para designar la Carretera PR-863, ubicada en el Municipio de Toa Baja, con el nombre de “José ‘Manrique’ Rivera Torres”, en reconocimiento a su destacada trayectoria educativa, comunitaria, espiritual y familiar, así como a su impacto perdurable en el Barrio Pájaros-Candelaria y el Municipio de Toa Baja, Puerto Rico, y para otros fines relacionados.

Sección 2. - El Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) adoptará las medidas necesarias, en colaboración y coordinación con el Municipio de Toa Baja, para dar cumplimiento a los propósitos de esta Resolución Conjunta, incluyendo, pero no limitándose, a la nueva identificación y rotulación de la vía pública aquí designada. Además, el Departamento y el Municipio trabajarán en conjunto para realizar una actividad que celebre y honre este acontecimiento. El financiamiento y la instalación de la rotulación y la organización de la actividad podrán ser realizados por entidades públicas o privadas, siempre que medie la asesoría técnica y la aprobación del DTOP, asegurando el cumplimiento de las regulaciones aplicables a la rotulación de vías estatales.

Sección 3. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 19, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCIÓN

Para expresar el más enérgico rechazo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a las acciones del Presidente de los Estados Unidos de América, Donald J. Trump contra los inmigrantes que residen en Puerto Rico, así como aquellos que se encuentran en los Estados de la Nación Americana; del mismo modo, condenar cualquier uso de los recursos del Gobierno de Puerto Rico para apoyar o colaborar con estas órdenes del mandatario federal e instruir al Departamento de Estado de Puerto Rico por conducto de su secretaria, la licenciada Verónica Ferraiuoli Hornedo, a proveer asesoría legal a través de la Oficina de Orientación y Servicios a Ciudadanos Extranjeros en Puerto Rico a todos aquellos extranjeros residentes en Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras advenir al cargo por segunda ocasión, el Presidente de los Estados Unidos de América Donald J. Trump ha dado paso a una serie de acciones administrativas mediante órdenes ejecutivas o mandatos a las agencias federales. Una de esas acciones, que tiene que ser repudiada por este Senado de Puerto Rico, es aquella que ordena una deportación masiva para expulsar a millones de personas indocumentadas de los Estados Unidos. Para esta nueva política, Trump se ha valido de distintas agencias federales, entre ellas el Servicio de Control de Inmigración y Aduanas, (ICE, por sus siglas en inglés), así como del Servicio de Inmigración y Naturalización de Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés).

Estas nuevas políticas ya han comenzado a sentirse y tener efectos en otros lugares del mundo, incluyendo Puerto Rico. Durante la tarde del domingo, 26 de enero de 2025 agentes del ICE llegaron hasta una comunidad en Barrio Obrero en Santurce y se conoce que al menos, detuvieron a tres (3) personas. Es altamente conocido que en esta comunidad ubicada en San Juan, hay una gran cantidad de vecinos de la República Dominicana desde hace varias décadas y que han venido a Puerto Rico en busca de mejores oportunidades para ellos y su familia. A través de declaraciones escritas, el Servicio de Control de Inmigración y Aduanas expresó que estas acciones son parte de la nueva política pública de Donald J. Trump y que dicha agencia, representa un papel crucial para identificar y detener lo que ellos llaman “personas que representan una amenaza”.

Salta a nuestra atención que este operativo ocurra a tan solo horas de que la gobernadora Jenniffer A. González Colón expresara que la comunidad dominicana en el País podría estar tranquila. Adujo en sus expresiones que estas políticas de Trump estaban dirigidas principalmente a la frontera de los Estados Unidos con México y que cualquier acción que tomara el mandatario federal, no la haría pensando en la comunidad dominicana. Lamentablemente y tras el suceso del domingo, dicha política pública no se limita a la mencionada frontera.

Sin lugar a duda, estas acciones de Donald J. Trump deben ser urgentemente rechazadas por este Alto Cuerpo, al mismo tiempo que debemos condenar cualquier uso de los recursos del Gobierno de Puerto Rico para apoyar o colaborar con estas órdenes del mandatario federal.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa el más enérgico rechazo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a las acciones del Presidente de los Estados Unidos de América, Donald J. Trump contra los inmigrantes que residen en Puerto Rico, así como aquellos que se encuentran en los Estados de la Nación Americana.

Sección 2.- El Senado de Puerto Rico condena cualquier intento o acción afirmativa del Gobierno de Puerto Rico para apoyar o colaborar a través de los recursos de las autoridades locales con cualquier orden del Gobierno de Donald J. Trump que de manera alguna interfiera con la comunidad inmigrante de Puerto Rico. No obstante lo anterior, se instruye al Departamento de Estado de Puerto Rico por conducto de su secretaria, la licenciada Verónica Ferraiuoli Hornedo, a proveer asesoría legal a través de la Oficina de Orientación y Servicios a Ciudadanos Extranjeros en Puerto Rico a todos aquellos extranjeros residentes en Puerto Rico.

Sección 3.- Copia certificada de esta Resolución será traducida al inglés y enviada a los integrantes del Congreso de los Estados Unidos de América; al Presidente de los Estados Unidos de América, Donald J. Trump; a la gobernadora de Puerto Rico, Jenniffer A. González Colón y a los medios de comunicación para su debida divulgación.

Sección 4.-. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 4, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para expresar el más enérgico rechazo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a las políticas establecidas por el Presidente de Estados Unidos, Donald J. Trump, a través de la aprobación de un conjunto de Órdenes Ejecutivas que declaran la entrada de inmigrantes por las fronteras como una invasión, eliminan el carácter de santuarios de iglesias, escuelas y hospitales y promueven la

deportación masiva con el auxilio de fuerzas militares; para consignar el repudio a cualquier propuesta para la utilización de recursos de Pueblo de Puerto Rico para la ejecución de dichas iniciativas, y para declarar nuestra solidaridad con las comunidades de inmigrantes en Puerto Rico ante la persecución que ya han iniciado las autoridades migratorias de los Estados Unidos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presidente de Estados Unidos de América, Donald J. Trump, comenzó su término firmando una serie de Órdenes Ejecutivas dirigidas a atender distintas materias. Cerca de una decena de dichas Órdenes van dirigidas a operacionalizar su abierto rechazo a las comunidades migrantes. Recurriendo a la seguridad nacional como subterfugio, y catalogando la entrada de personas con estatus migratorio irregular (sobre todo provenientes de América Latina) como “una invasión”, las directrices de Trump van desde la cancelación de aplicaciones digitales para procesos migratorios hasta la activación de fuerzas militares para la aplicación de leyes civiles. Principios que han prevalecido por mucho tiempo, como el respeto a escuelas, hospitales e iglesias como espacios de santuario, han sido descartados, y ya se han reportado incursiones de oficiales migratorios en centros de enseñanza.

Con sus distintas iniciativas y la promesa de deportaciones masivas, la administración Trump se encamina a superar las 271,000 deportaciones que en su último año ejecutó el gobierno de su predecesor Joe Biden. El efecto de la puesta en marcha de las medidas antiinmigrantes ya comienza a causar disloques en la economía estadounidense, donde diversas actividades, como ciertas empresas agrícolas, dependen del esfuerzo de la mano de obra proveniente de América Latina y otras partes del mundo.

Bajo el nuevo estado de derecho, se requerirá la colaboración de las autoridades de estados y territorios para la localización, detención y deportación de las personas identificadas con estatus migratorio irregular.

Estas nuevas políticas del presidente de Estados Unidos contrastan con nuestra identidad solidaria como Pueblo latinoamericano y caribeño. Desde mediados del siglo pasado ha habido diferentes olas migratorias hacia Puerto Rico desde países hermanos como Cuba, República Dominicana y Haití. Lejos de representar, en nuestro particular contexto, una crisis social o una invasión que ponga en peligro nuestra seguridad, en Puerto Rico hemos vivido la integración de las comunidades migrantes a nuestra cultura y sociedad. Décadas de convivencia han promovido una diversidad que ha enriquecido nuestra vida colectiva, y las valiosas contribuciones a nuestro país de las comunidades migrantes son justamente reconocidas independientemente del estatus migratorio.

Ante ese marcado contraste entre las políticas racistas y xenófobas del presidente de Estados Unidos, y la solidaridad y hermandad del Pueblo puertorriqueño, corresponde a esta Asamblea Legislativa expresar su más profundo y enérgico rechazo a las iniciativas adoptadas por la administración Trump. La posibilidad de intervenciones por las autoridades migratorias en Puerto Rico ha generado preocupación y angustia, no sólo en las comunidades de inmigrantes, sino en todos los que habitamos este archipiélago y repudiamos la imposición de una cultura de odio, racismo, discriminación y xenofobia ajena a nuestra idiosincrasia y apartada de nuestra realidad. Además, estas actuaciones abren paso a detenciones ilegales y arbitrarias y a la separación injusta de familias. También, representa un riesgo para la seguridad y protección a la niñez, porque las mujeres sobrevivientes de violencia de género se abstendrán de buscar protección para ellas y sus familias por el temor a ser detenidas.

Como puertorriqueños y puertorriqueñas, no nos es extraño el dolor de la emigración provocada por la necesidad de buscar mejores condiciones de vida lejos de la tierra natal. Tampoco desconocemos el sufrimiento generado por el discriminación por identidad, raza y nacionalidad.

Guiados por la empatía y los lazos de hermandad que nos unen, esta Asamblea Legislativa expresa su solidaridad hacia la comunidad dominicana en Puerto Rico, primeras víctimas de la ola de persecución que ya se ha desatado en Puerto Rico por parte de las autoridades federales realizando allanamientos en negocios y residencias ejecutando estas nuevas políticas del gobierno de Estados Unidos, y hacia las demás comunidades de inmigrantes destinadas a ser objeto de esas políticas. Ningún ser humano es legal o ilegal, somos seres y humanos, nada más.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el más enérgico rechazo de la Asamblea Legislativa a las políticas establecidas por el Presidente de Estados Unidos Donald J. Trump a través de la aprobación de un conjunto de Órdenes Ejecutivas que declaran la entrada de inmigrantes por las fronteras como una invasión, eliminan el carácter de santuarios de iglesias, escuelas y hospitales y promueven la deportación masiva con el auxilio de fuerzas militares; para consignar el repudio a cualquier propuesta para la utilización de recursos de Pueblo de Puerto Rico para la ejecución de dichas iniciativas, y para declarar nuestra solidaridad con las comunidades de inmigrantes en Puerto Rico ante la persecución que ya han iniciado las autoridades migratorias de los Estados Unidos.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será enviada al Presidente de los Estados Unidos, Donald J. Trump, al Vicepresidente de los Estados Unidos, J.D. Vance, al Presidente de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, Mike Johnson, al Cónsul General de la República Dominicana en Puerto Rico, Hon. César Julio Cedeño Ávila y al presidente del Comité Dominicano de Derechos Humanos en Puerto Rico, José Rodríguez.

Sección 3.- Vigencia

Esta Resolución Concurrente tendrá efecto inmediatamente su aprobación.”

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, proponemos que se apruebe el Proyecto del Senado 48, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 48, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

Próximo asunto.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, breve receso.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico. Señor Portavoz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, proponemos comenzar con la discusión del Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Continuar con la discusión.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Continuar.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 48, titulado:

“Para enmendar los Artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 37 de la Ley 135-2020, según enmendada, conocida como “Ley del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico”, a los fines de eliminar el término de juez instructor como persona facultada para realizar la investigación y autorización del levantamiento de cadáveres; y para otros fines relacionados.”

SR. PRESIDENTE: Esa medida ya fue aprobada. Me informa Secretaría que esa medida no fue llamada, pero fue aprobada. Así es que para subsanar esa deficiencia se está llamando nuevamente. Adelante.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, proponemos se apruebe el Proyecto del Senado 48, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 48, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra que no. Aprobado.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, proponemos que se apruebe el Proyecto del Senado número... Ah, perdón, sí.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 73, titulado:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley 1-2023, conocida como “Ley de Investigación, Análisis y Fiscalización Presupuestaria de Puerto Rico”, a los fines de aclarar y atemperar la organización de la Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa; y para otros fines relacionados.”

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, proponemos se apruebe el Proyecto del Senado 73, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 73, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Vamos con el próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 5, titulada:

“Para ordenar a la Comisión con jurisdicción del Senado de Puerto Rico realizar una investigación para conocer el estado actual de los hogares de envejecientes de Puerto Rico, a los fines de auscultar el cumplimiento con la política pública establecida y el nivel de cumplimiento con ésta en aquellas instituciones autorizadas a prestar servicios a dicha comunidad, así como a las organizaciones que atienden las necesidades de esta población.”

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, presentamos la Resolución del Senado 5 tiene enmiendas en Sala, por lo que proponemos que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 10,
Página 2, línea 25,

después de “el” insertar “Negociado del”
después de “en” eliminar “el país” y sustituir por
“la isla”

Página 3, línea 6,

después de “este” insertar “término,”

En el Resuélvese:

Página 3, línea 1,

después de “Sección 1.- ” eliminar “Ordenar” y
sustituir por “Se ordena”; después de
“Comisión” eliminar “con jurisdicción” y
sustituir por “de Familia, Mujer, Personas de la
Tercera Edad y Población con Diversidad
Funcional”

Página 4, línea 16,

después de “1902” eliminar “.” e insertar “y el
Reglamento del Senado de Puerto Rico”

Página 4, entre las líneas 17 a la 22,

después “Sección 4.- ” eliminar todo su
contenido y sustituir por “La comisión rendirá un
informe con sus hallazgos, conclusiones y
recomendaciones, dentro de ciento ochenta (180)
días luego de la aprobación de esta Resolución.”

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, proponemos que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas en Sala, se aprueban.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, proponemos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 5, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

Próximo asunto.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, la medida tiene enmiendas en Sala en el título, por lo que proponemos se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la enmienda al título de la Resolución del Senado 5.

ENMIENDA EN SALA

En el Título:

Línea 1,

después de “Comisión” eliminar “con
jurisdicción” y sustituir por “de Familia, Mujer,
Personas de la Tercera Edad y Población con
Diversidad Funcional”

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, mire a ver, el título.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Para que se apruebe la enmienda en Sala del título.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas en Sala al título, se aprueban.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 12, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Hacienda; y de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre los servicios educativos disponibles a través de entidades públicas y de organizaciones sin fines de lucro para menores con discapacidades moderadas a severas en Puerto Rico, con el fin de promover soluciones legislativas, identificar recursos que permitan ampliar sus servicios; y para otros fines relacionados.”

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, la Resolución del Senado 12 tiene enmiendas en Sala, por lo que proponemos se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvese:

Página 2, línea 1,

después de “Hacienda” insertar “, Presupuesto y PROMESA” y después de “Educación” eliminar todo su contenido y sustituir por “, Arte y Cultura”

Página 2, línea 2,

eliminar “Universitaria”

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, proponemos que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas en Sala de la Resolución del Senado 12? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, proponemos que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, antes de que se apruebe la medida, ...

SR. PRESIDENTE: Señor Vicepresidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: ...la solicitud de la creación del Partido Nuevo Progresista se una a la Resolución de la compañera Padilla Alvelo a la Resolución del Senado 12.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 12, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, la medida tiene enmiendas en Sala en el título, por lo que proponemos se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 1,

después de “Hacienda” insertar “, Presupuesto y PROMESA”; y después de “Educación” eliminar “y Reforma Universitaria” y sustituir por “, Arte y Cultura”

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas aprobadas en Sala en el título.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas al título, se aprueban.

Próximo asunto.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Próximo asunto, señor Presidente.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 34, titulada:

“Para designar la Carretera PR-863 ubicada en el Municipio de Toa Baja con el nombre de “José ‘Manrique’ Rivera Torres”, en reconocimiento a su destacada trayectoria educativa, comunitaria, espiritual y familiar, así como a su impacto perdurable en el Barrio Pájaros-Candelaria y el Municipio de Toa Baja, Puerto Rico, y para otros fines relacionados.”

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, la Resolución Conjunta de la Cámara número 34 tiene enmiendas en Sala, por lo que proponemos se lean.

SR. PRESIDENTE: Un receso, señor Portavoz.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para retirar las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

El señor Portavoz está solicitando que se retiren las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Señor Portavoz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara número 34, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 34, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, solicitamos un breve receso en lo que conformamos el Calendario de Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Hay unas medidas que se solicitó que se incluyeran.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: La 4 y la...

SR. PRESIDENTE: ¿Se leyeron?

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Sí.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Vamos con esas.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Breve receso.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico. Señor Portavoz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, proponemos que se apruebe... ¡Ah, perdona!

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 19, titulada:

“Para expresar el más enérgico rechazo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a las acciones del Presidente de los Estados Unidos de América, Donald J. Trump contra los inmigrantes que residen en Puerto Rico, así como aquellos que se encuentran en los Estados de la Nación Americana; del mismo modo, condenar cualquier uso de los recursos del Gobierno de Puerto Rico para apoyar o colaborar con estas órdenes del mandatario federal e instruir al Departamento de Estado de Puerto Rico por conducto de su secretaria, la licenciada Verónica Ferraiuoli Hornedo, a proveer asesoría legal a través de la Oficina de Orientación y Servicios a Ciudadanos Extranjeros en Puerto Rico a todos aquellos extranjeros residentes en Puerto Rico.”

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, proponemos ante la consideración la Resolución del Senado 19, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 19, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada.

Próximo asunto.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Que se divida el Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Vamos a los que están a favor de la Resolución del Senado 19, que se pongan de pie. ¿Listos? Los que estén en contra de la Resolución del Senado 19 se pongan de pie. Yo estoy en contra. Yo estoy en contra.

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma veinte (20) votos a favor, por seis (6) votos en contra.

SR. PRESIDENTE: Con veinte (20) votos en contra y seis (6) a favor queda derrotada.

Próximo asunto.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en contra de este servidor voy a someter un voto explicativo.

SR. PRESIDENTE: Que se una la Delegación al voto explicativo del compañero.

SRA. RODRÍGUEZ VEVE: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Rodríguez Veve.

SRA. RODRÍGUEZ VEVE: Para récord yo también emitiré un voto explicativo.

SR. PRESIDENTE: Sí señora, que se haga constar que la senadora Rodríguez Veve va a emitir un voto explicativo.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Próximo asunto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 4, titulada:

“Para expresar el más enérgico rechazo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a las políticas establecidas por el Presidente de Estados Unidos, Donald J. Trump, a través de la aprobación de un conjunto de Órdenes Ejecutivas que declaran la entrada de inmigrantes por las fronteras como una invasión, eliminan el carácter de santuarios de iglesias, escuelas y hospitales y promueven la deportación masiva con el auxilio de fuerzas militares; para consignar el repudio a cualquier propuesta para la utilización de recursos de Pueblo de Puerto Rico para la ejecución de dichas iniciativas, y para declarar nuestra solidaridad con las comunidades de inmigrantes en Puerto Rico ante la persecución que ya han iniciado las autoridades migratorias de los Estados Unidos.”

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Santiago Negrón.

SRA. RODRÍGUEZ NEGRÓN: Para expresarme sobre la medida.

La Resolución Concurrente del Senado número 4 persigue una expresión conjunta, tanto de la Cámara como del Senado, en contra de las políticas migratorias recientemente impuestas por el nuevo Presidente de los Estados Unidos que como todos y todas sabemos y como se ha discutido anteriormente durante esta sesión, proponen en primer lugar que la llegada de inmigrantes en particular, de inmigrantes provenientes de las naciones del Caribe y América Latina sea considerada como una invasión, propone que se utilicen las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos para poner en vigor disposiciones administrativas o legales de carácter civil, lo que constituye una gran anomalía y ciertamente un terrible precedente, y elimina además el carácter de santuario de los hospitales, de las iglesias y de las escuelas.

He escuchado la preocupación de algunos compañeros y compañeras sobre cualquier declaración que pudiera generar incomodidad en los Estados Unidos o poner en peligro la adjudicación de ciertos fondos. Sé que algunas de esas preocupaciones no son preocupaciones livianas. Pero me parece que en un tema como este que en nuestro particular contexto caribeño tiene una significación muy distinta a la que quizás puede tener en otras jurisdicciones de los Estados Unidos, no nos debería temblar las rodillas para decir que los recursos del pueblo de Puerto Rico no deben ser utilizados para tratar de una manera indigna e inhumana a inmigrantes que son parte de la sociedad puertorriqueña.

Aquí todos y todas, todos y todas conocemos o dependemos o tenemos contacto con personas que provienen de República Dominicana o de Cuba o de Haití y guardar silencio ante las políticas racistas y xenofóbicas de la Administración Trump me parece -de nuevo- muy, muy particularmente en el contexto de Puerto Rico, algo absolutamente imperdonable.

Aquí nadie puede escudarse tras una ilusión de que esas políticas, porque esto es Puerto Rico y no es California o no es un estado, que esas políticas no se van a poner en vigor. Ya lo vimos en estos días. Y no hay que tener, no hay que hacer un gran ejercicio de imaginación para figurarse lo que puede ocurrir, ¿qué queremos, que lo próximo sean redadas? Por ejemplo, en la Parroquia San Mateo de los Cangrejos, que es frecuentada por la comunidad haitiana, algunos de los cuales tienen un estatus migratorio irregular. O sea, ¿eso va a pasar y nosotros vamos a guardar silencio? O que las escuelas frecuentadas por niñas y niños de la comunidad dominicana también sean escenario de este tipo de intervenciones. Es algo tan ajeno a la fibra moral y al sentimiento de nuestro pueblo, que me parece que no hay justificación para escudarse en pretexto alguno y mantenernos en silencio. Y no estamos diciendo que no sean necesarias políticas migratorias, no queremos hacer ese tipo de señalamiento. Pero sí, sí, reconocer que el contenido y la manera en que se han estado ejecutando las medidas de la administración Trump le faltan a la humanidad, le faltan a la dignidad humana. Y de nuevo, en Puerto Rico van totalmente a contrapelo con nuestra identidad caribeña latinoamericana y con la hermandad que todos y todas aquí han dicho profesar hacia esas comunidades de inmigrantes.

SR. PRESIDENTE: ¿Algún otro compañero que quiera expresarse?

SR. TOLEDO LÓPEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Toledo.

SR. TOLEDO LÓPEZ: Señor Presidente, ahorita hablábamos de cómo la boca habla de lo que el corazón guarda. Y yo tengo que decir que “todos nosotros buscamos el bien de Puerto Rico y de la patria aunque sea por distintos caminos, pero yo estoy seguro que con el mismo patriotismo”, palabras de Celso Barbosa.

El proteger a nuestros hermanos inmigrantes no riñe con seguir la ley, no riñe con que nosotros cumplamos con la ley. Este proyecto, según está redactado, nos obliga a nosotros a incumplir con la ley. Y nos obliga a nosotros como puertorriqueños a rechazar una jurisdicción que hay del Gobierno federal de Estados Unidos sobre Puerto Rico cuando se nos solicita cumplir con esa misma ley, esa misma Constitución que todos y todas juramos cumplir al asumir este puesto. Y me parece irónico, otra vez me parece irónico que nosotros tengamos personas aquí que estén reclamando la defensa y la protección de las iglesias y el acceso a unos centros, cuando las mismas violaciones en países de los que son amigos las condonan y las aplauden. Es hipócrita y es irónico. Si nosotros revisamos este documento sabemos que adolece de unos defectos grandísimos y que respetar a nuestros hermanos y hermanas inmigrantes de los diferentes países latinoamericanos sigue siendo parte de lo que el corazón puertorriqueño defiende. Sin embargo, de la mera exposición, del mero título surgen los graves errores de este proyecto. Y de las alocuciones de los compañeros entonces surgen los diferentes matices con los que miran unas cosas cuando para ellos son convenientes, pero cuando se hacen en Venezuela, en Cuba, allá no están dispuestos a repudiarlas.

En esta ocasión estamos mirando un proyecto que solicita un rechazo a unas políticas que muy bien pueden afectar a hermanos y hermanas que viven en Puerto Rico. Pero cuando se le solicitó a ese mismo grupo que rechazaran las acciones en contra de hermanos venezolanos se negaron a hacerlo porque se trataba de Maduro, a quien llaman el post..., posta..., post, olvídense de la palabra, a quien llaman el dueño y señor de lo que ocurre en Venezuela. Esto quiere decir entonces que si nosotros vamos a ser consistentes y vamos a buscar el bien de la patria, tenemos que saber muy bien lo que estamos defendiendo y que sea de igual a igual. De igual a igual.

Y en este caso yo tengo que expresarme en contra de este y la anterior medida, precisamente por esos puntos, porque no estamos tratando de igual a igual las mismas condiciones. No estamos tratando de igual a igual lo que aquí se presenta. Estamos requiriendo que Puerto Rico incumpla con la ley, que incumpla con los reglamentos, con las normas, con las constituciones que nos regulan hoy día, y eso lamentablemente para ellos y positivamente para nosotros, lo tenemos que repudiar.

Eso es todo, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Vicepresidente, voy a cerrar el debate. Asuma la Presidencia.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Carmelo J. Ríos Santiago, Primer Vicepresidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Señor presidente Rivera Schatz, proceda con su turno.

SR. RIVERA SCHATZ: Buenas tardes, compañeros del Senado.

Decía Pedro Albizu Campos –y quiero citarlo para no fallar en esto– que “la ignorancia es el peor manicomio al que se puede condenar a un pueblo”. Lo dijo don Pedro Albizu Campos. Y todavía alguna gente en Puerto Rico cree que los puertorriqueños son ignorantes.

Hace unos días aquí presentamos una resolución para condenar el arresto y un secuestro de la oposición política en Venezuela. Tan simple como eso. Y los compañeros del Partido Independentista le votaron en contra. Respetamos su derecho. Por supuesto que nadie en Puerto Rico está de acuerdo con que se maltrate, no digamos a un inmigrante, a nadie. Nosotros no creemos en que se le violenten los derechos humanos a nadie y mucho menos se le viole su dignidad bajo ninguna circunstancia y de ninguna manera. Me parece a mí que muchos hermanos dominicanos y de otros países caribeños llegan a Puerto Rico o a suelo americano, precisamente con la aspiración de convertirse en ciudadano americano para disfrutar la plenitud de los derechos que representa ser ciudadanos de los Estados Unidos de América. Ocurre que el tema está regulado por algunas leyes, algunos reglamentos y, más recientemente, por una Orden que emitió el Presidente de los Estados Unidos, y toca cumplir con ella, no hay otra. Pero nos permite a nosotros hacer un contraste de lo que representa los Estados Unidos de América.

Hay gente que quiere, inclusive de manera ilegal, llegar a esta Nación por lo que representa en términos de su prosperidad, su bienestar y su paz, y hay otros, como en Venezuela, que a pesar de que son ciudadanos venezolanos y tienen su estatus legal allí debidamente registrado y correcto, prefieren abandonarlo por el abuso del dictador, narcotraficante y prófugo Nicolás Maduro. Y aquí yo no veo que alguien se conduela con eso.

Cuando hace unos meses en Cuba se sublevó el pueblo cubano porque estaban condenados a la miseria, a la necesidad, aquí hubo compañeros que firmaron un documento censurando los reclamos del pueblo cubano y validando el atropello de la dictadura cubana. Y entonces pretenden, en su típica propaganda y monserga, querer identificar en el Gobierno de los Estados Unidos como eso negativo que toda esa gente que huye de esas dictaduras que ellos son socios y cuates, vienen a buscar aquí a nuestra Nación, a Puerto Rico, que es parte de nuestra Nación Norteamericana.

Así es que la forma en la que una administración o un presidente implementa la ley, eso es un tema a discutirse no riñe, desde mi punto de vista, la sensibilidad, la compasión con los inmigrantes con que se cumpla con la ley. Por supuesto, nosotros quisiéramos que el Gobierno de Puerto Rico de la mejor manera posible y dentro de lo que el marco legal lo permite colaborar al máximo posible con

nuestros hermanos, principalmente dominicanos, que son los que hemos tenido información que han sido de alguna manera impactados con este ejercicio que está llevando a cabo la agencia federal.

Pero esto no se limita solamente a los compañeros del Partido Independentista, a los amigos del Partido Popular, que en una Resolución sugieren que digamos que la colonia, este gobierno colonial que tanto cacarean y tanto defienden se enfrente al Gobierno federal, a ver que el Comisionado Residente vaya allá y diga algo. Vamos a ver. Que se pare el Comisionado Residente y se deje de pamplinas y de bobadas y haga algo que valga la pena en su vida. Que se pare de frente y diga que está en contra de esa política y presente un proyecto o busque apoyo con los congresistas que estaban con la Alianza, que los barrimos también en las Elecciones. ¿Por qué no lo hacen? Porque es el mismo discurso de siempre queriendo demonizar, criminalizar a los americanos, queriendo de alguna manera obviar los desmanes, los abusos de sus pares.

Así que lo que se está implementando a través de las agencias federales que lamentablemente comenzó el domingo es al amparo del Título 8 del Capítulo 12 del Código de Estados Unidos, no de la Orden. Así que no es necesariamente la Orden, así se establece en el memorando que sacó Homeland Security. La Orden es la forma de implementarla, traer en cumplimiento una ley que ya estaba aprobada y que está vigente de hace tiempo en Estados Unidos, que Biden nunca la puso en vigor. Y por eso las solicitudes de ciudadanía bajaron porque eran laxos. Ahora, cuando establezca más rigor, pues a lo mejor aumentan las solicitudes de ciudadanía. Y aspiramos a que todo el que quiera ser ciudadano americano tenga la oportunidad de hacerlo y de lograrlo, pero de conformidad con la ley. Y aspiramos a que todos los seres humanos sean iguales ante la ley y tengan el trato digno que merecen como seres humanos, independientemente de su estatus migratorio. Pero alguna gente se confunde –¿verdad?– y piensan que nuestro llamado que hemos hecho algunos estadistas en cuanto a la forma en que se está implementando esta Orden contra los inmigrantes era la oportunidad para aprobar una Resolución en contra del Gobierno de los Estados Unidos. Nonines. Ni lo sueñen. Cuando haya que tomar una decisión y haya que asumir una postura, lo hemos hecho sin ningún problema, pero no acomodándonos a ventajerías políticas para que días antes no quieren censurar un secuestro y un arresto y otros opositores políticos que ellos han criminalizado allá en Venezuela, igual que en Cuba, eso no, respetan la soberanía, eso hay que respetar la soberanía de Nicolás Maduro.

Yo escuchaba al exsenador Dalmau decir que ciertamente el Secretario de la Gobernación, que hizo unas expresiones, no debía contestar eso porque no es la persona autorizada. Y yo pregunto, ¿y qué autoridad tiene él? ¿Y quién es él para decir eso? ¿Pana de Nicolás Maduro?

De igual manera, cuando el dictador venezolano habló de que iba a usar tropas de Brasil para invadir a Puerto Rico, están diciendo que los americanos entienden que los inmigrantes es una invasión y Nicolás Maduro dijo que iba a invadir o que se iba a meter aquí con las tropas de Brasil, y no dijeron ni “pío”.

Así es que irrespectivamente de los estilos o de la forma en que se implemente una ley que se le ha dado mayor vigor con una Orden que emitió el Presidente de los Estados Unidos, irrespectivamente de eso, pues nosotros somos respetuosos de la ley. ¿Y qué pena, verdad? Ojalá pudiéramos ayudar más. Ojalá pudiéramos ayudar más, pero ese es el ordenamiento jurídico que tenemos.

Y por eso es que nosotros insistimos tanto en el tema del status. Por eso es que nosotros queremos insistentemente reclamar la igualdad plena y tener el poder político que nos corresponde para poder elegir a un presidente de la Nación cuando sea buen presidente y para derrotarlo si es un abusador, cosa que los venezolanos no pueden hacer, porque él pierde, pero se roba las elecciones. Y allá no tienen un código electoral, allá es lo que diga él. Así es que no es una Orden Presidencial lo

que se está implementando, es una ley que ya lleva bastante tiempo en vigor. Nuestro apoyo y solidaridad con todos los amigos que están siendo objeto lamentablemente de esto.

Y escuché a mi compañero Toledo que se le olvidó cómo mencionar la palabra “portaestandarte”. Yo tengo otra palabra para describirlo a él, pero no la voy a decir aquí hoy a Nicolás Maduro.

Así es que derrotamos estas dos (2) Resoluciones por esta razón. Y a los amigos del Partido Popular que dicen que quieren hablar de otros temas, que dicen que el estatus no, ahí tienen, vamos a ver. El ELA no tiene ningún poder, por eso tenemos una Junta de Control Fiscal. Por eso hacen lo que les da la gana y por eso no hay consecuencias políticas contra un presidente, y no tenemos dos (2) senadores y los congresistas que nos corresponderían a base de nuestra población. Así es que no podemos darle paso a una iniciativa que no están basadas en reclamos genuinos y están basados en reclamos cómodos politiqueros, como estas dos (2). Las diferencias que haya con la Administración, pues las habrá del Presidente y se discutirán, pero no nos vamos a prestar para el juego de que cuando sean los dictadores que abusan con la gente miramos para el otro lado. Y cuando quieran de inmediato hacer un señalamiento contra el Gobierno de los Estados Unidos rápido son vocales y vociferantes.

Así que me alegro muchísimo que derrotemos las dos (2) medidas en el día de hoy. Son mis palabras.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, proponemos se considere la Resolución Concurrente del Senado número 4, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Concurrente del Senado 4, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada.

SRA. RODRÍGUEZ VEVE: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Rodríguez Veve.

SRA. RODRÍGUEZ VEVE: Para hacer constar para récord que emitiré un voto explicativo.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, que se haga constar.

De igual manera, yo voy a emitir un voto explicativo al cual se va a unir la Delegación.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Solicitamos un breve receso en lo que conformamos el Calendario de Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.
Señor Portavoz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, proponemos se conforme un Calendario de Votación Final donde se incluyan las siguientes medidas: el Proyecto del Senado número 48, Proyecto del Senado número 73; Resolución del Senado número 5, Resolución del Senado número 12; y la Resolución Concurrente de la Cámara número 34.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Suénese el timbre.

¿Algún senador o senadora desea abstenerse o emitir un voto explicativo?

Señor Portavoz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Para aclarar que la Resolución de la Cámara, Conjunta, es la número 34, no Concurrente.

SR. PRESIDENTE: Aclarado el asunto.

¿Algún senador o senadora abstenerse o voto explicativo?

Adelante con la Votación.

Todos los senadores presentes ya emitieron su voto. ¿Se cumplió el tiempo? Vamos a extender por tres (3) minutos más, que tenemos un compañero senador que está por llegar.

Ya todos los senadores presentes emitieron su voto. Infórmese el resultado de la Votación.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 48

“Para enmendar los Artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 37 de la Ley 135-2020, según enmendada, conocida como “Ley del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico”, a los fines de eliminar el término de juez instructor como persona facultada para realizar la investigación y autorización del levantamiento de cadáveres; y para otros fines relacionados.”

P. del S. 73

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley 1-2023, conocida como “Ley de Investigación, Análisis y Fiscalización Presupuestaria de Puerto Rico”, a los fines de aclarar y atemperar la organización de la Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa; y para otros fines relacionados.”

R. del S. 5

“Para ordenar a la Comisión de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional del Senado de Puerto Rico realizar una investigación para conocer el estado actual de los hogares de envejecientes de Puerto Rico, a los fines de auscultar el cumplimiento con la política pública establecida y el nivel de cumplimiento con ésta en aquellas instituciones autorizadas a prestar servicios a dicha comunidad, así como a las organizaciones que atienden las necesidades de esta población.”

R. del S. 12

“Para ordenar a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y PROMESA; y de Educación, Arte y Cultura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre los servicios educativos disponibles a través de entidades públicas y de organizaciones sin fines de lucro para menores con discapacidades moderadas a severas en Puerto Rico, con el fin de promover soluciones legislativas, identificar recursos que permitan ampliar sus servicios; y para otros fines relacionados.”

R. C. de la C. 34

“Para designar la Carretera PR-863 ubicada en el Municipio de Toa Baja con el nombre de “José ‘Manrique’ Rivera Torres”, en reconocimiento a su destacada trayectoria educativa, comunitaria, espiritual y familiar, así como a su impacto perdurable en el Barrio Pájaros-Candelaria y el Municipio de Toa Baja, Puerto Rico, y para otros fines relacionados.”

VOTACIÓN

Los Proyectos del Senado 48 y 73; la Resolución del Senado 12; y la Resolución Conjunta de la Cámara 34, son considerados en Votación Final, la que tiene efectos con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, José Luis Dalmau Santiago, Adrián González Costa, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Joanne M. Rodríguez Veve, Karen Michelle Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, María de L. Santiago Negrón, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 28

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución del Senado 5, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, José Luis Dalmau Santiago, Adrián González Costa, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Joanne M. Rodríguez Veve, Karen Michelle Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, María de L. Santiago Negrón, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino y Angel Toledo López.

Total 27

VOTO NEGATIVO

Senador:

Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

SR. PRESIDENTE: Todas las medidas fueron aprobadas.

Señor Portavoz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales y pertinentes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, solicitamos regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Pero antes de eso, señor Portavoz y compañeros senadores y senadoras, el próximo sábado, 1ero. de febrero, desde las nueve de la mañana (9:00 a.m.), tendremos una vista pública donde se van a atender varios nominados –¿verdad?– que ha hecho la Gobernadora de Puerto Rico en una vista pública. Nuestra aspiración es a que se atiendan mínimo ocho (8), vamos a hacer dos (2) paneles, cada uno de cuatro (4) personas. Por supuesto, las Comisiones correspondientes notificarán de conformidad con el Reglamento, pero lo adelanto para que vayan separando el espacio en la agenda de cada uno de los compañeros.

Señor Portavoz, adelante con ...

MOCIONES

Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones de Felicitación y Reconocimiento radicadas:

Moción 2024-12

Por el senador Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Abdiel J. Santiago Santos, Adriel E. Colón Núñez, Alexis Ortiz Colón, Amaury Ortiz Bonilla, Andrés Escobar Rosa, Ángel Diaz La Porte, Armando González, Carlos Matos Ortiz, Carlos Vázquez Pérez, Christopher Vázquez Rodríguez, Darving Martínez Martínez, Edgar Rodríguez Martínez, Eduardo Vázquez Ortiz, Efraín Nieves Soto, Fabián Rodríguez Santiago, Francisco Soliván Cruz, Javier Berríos Ríos, Jenxiel J. Colón Colón, Jesús Matos Ortiz, Jorge Rivera Martínez, José A. Méndez Báez, José E. Colón Colón, Josmer Ortiz Aponte, Josué D. Torres Santos, Josué E. Ortega Blasini, Josué Torres Ortiz, Luis Bocachica Vázquez, Mario L. Machado Cruz, Michael Santiago González, Miguel Vázquez Molina, Nelson Rivera Fernández, Omar Colón Rivera, Ramón Aponte Ortiz, Raúl A. Ríos, Roberto Santana Rivera, Uziel Santos Rodríguez y Xavier Cruz Ortiz, del equipo de los Próceres de Barranquitas, por su destacada participación y campeonato en la Liga de Béisbol Clase A.

Moción 2024-13

Por el senador Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Abner Rodríguez Rodríguez, Amauri Ortiz Bonilla, Ángel García Rodríguez, Ángel Guzmán Vélez, Ángel R. Santos Berríos, Brahiam Maldonado López, Camilo J. Torres Pérez, Christopher Pérez Álvarez, Cristian G. Maldonado González, Diego Alfonso Rivera, Edgar O. Morales Pérez, Eduardo Soto Rivera, Efraín J. Nieves Figueroa, Ened Pérez Rivera, Félix Meléndez Figueroa, Giovanni Ortiz Fuentes, Héctor J. Quiñonez Vázquez, Héctor Rodríguez, Héctor Rodríguez Quiles, Hibraim Cárdoza Vidal, Jabdiel J. Suárez Pagán, Jadiel Rivera, Jay Feliciano Maldonado, Jean Carlo Vélez Avilés, Jonathan Ortiz Morales, Jonathan Rosario Cruz, José Naldito Rodríguez, José O. Figueroa Figueroa, Juan M. Pérez Rivera, Juan P. Rodríguez Castellanos, Kelvin J. Pérez Rosa, Kelvin Santiago Pagán, Kerby J. Camacho Arbelo, Loidis Y. Cubano Ríos, Luis Mateo González, Luis Ríos Concepción, Mad X. Salgado Cardona, Nadiel A. Rodríguez Rosario, Nelson Molina González, Omar Pagón Ortega, Pablo A. Sánchez Candelas, Pedro A. Nazario Díaz, Pedro Osorio Velázquez, Richard Quiles Ocasio, Ronaldo Camacho Colón, Sebastián E. Colón Otero, Wilfredo Román Cotto y José A. Rodríguez Díaz (apoderado), del equipo de los Caciques de Orocovis, por su destacada participación y campeonato en la Liga de Béisbol Coliceba Triple A.

Moción 2024-14

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a los integrantes de Las VOCES de Rhaiza en la celebración de sus diez (10) años de lucha en la prevención y detección temprana del cáncer cervical.

Moción 2024-15

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a los integrantes de la familia de Rhaiza Vélez Plumey, por su fortaleza admirable y su compromiso excepcional en su legado a través del movimiento de Las VOCES de Rhaiza.

Moción 2024-16

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a los integrantes de la Academia Americana de Pediatría Capítulo de Puerto Rico, Asociación de Educación Privada de Puerto Rico, Asociación de Farmacias de Comunidad de Puerto Rico, Centro Comprensivo de Cáncer, Colegio de Cirujanos Dentistas de Puerto Rico, Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico, Colegio Médicos Cirujanos de Puerto Rico, Departamento de Educación, Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico, Fideicomiso para Ciencias, Tecnología e Innovación de Puerto Rico, Girl Scouts de Puerto Rico, Grupo de Mujeres Líderes, Grupo de Mujeres Power, Lex Tirado, Manpower Group Puerto Rico,

Merck Puerto Rico, Overseas Press Club of Puerto Rico, Plaza Las Américas, Ponce Health Sciences University, Programa de Vacunación del Departamento de Salud, PROGyn, Puerto Rican Fashion History Council, Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, San Juan Moda, Sociedad Americana Contra el Cáncer de Puerto Rico, Sociedad Puertorriqueña de Pediatría y Team Rhaiza, por su compromiso y contribución en la celebración de los diez (10) años del movimiento Las VOCES de Rhaiza

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Para unir al senador Gregorio Matías a las Mociones contenidas en el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para aprobar las Mociones de la 12 a la 16.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador...

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Para unir a la Delegación del Partido Popular Democrático a las Mociones 14, 15 y 16.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para unir al senador Gregorio Matías a las Mociones aprobadas, de la 12 a la 16.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para unir a la compañera Nitza Moran a las Mociones 2025-9 y 2025-11.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO AGUILÚ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Soto Aguiló.

SRA. SOTO AGUILÚ: Para hacer una Moción de Felicitación para la Liga Roberto Clemente, ante el vigésimo campeonato del equipo de los Indios de Mayagüez.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, ¿alguien la secunda? ¿Secunda el compañero portavoz Morales y el compañero Ríos Santiago y el compañero Toledo? Prendan los micrófonos, prendan los micrófonos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Secundada.

SR. TOLEDO LÓPEZ: Secundada.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Secundada.

SR. PRESIDENTE: Debidamente secundada. Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, proponemos recesar los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el jueves, 30 de enero, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se recesan los trabajos del Senado de Puerto Rico hoy lunes, 27 de enero, a las tres y treinta y ocho (3:38 p.m.) hasta el próximo jueves, 30 de enero, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
27 DE ENERO DE 2025**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PÁGINA</u>
P. del S. 48	374 – 375
P. del S. 73	375
R. del S. 5.....	375 – 377
R. del S. 12.....	377 – 378
R. C. de la C. 34.....	378
R. del S. 19.....	379 – 380
R. Conc. del S. 4	380 – 384